

# Capítulo 1

## Descripción bibliográfica general

### 1.0 REGLAS GENERALES

Se reúne en este capítulo un conjunto de reglas aplicables por igual a la descripción de las siguientes clases de documentos: monografías, manuscritos, material cartográfico, material gráfico, música impresa, grabaciones sonoras, microformas, películas, videograbaciones, archivos de ordenador y publicaciones seriadas.

#### 1.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

La descripción se divide en las áreas siguientes:

- 1 Título y mención de responsabilidad
- 2 Edición
- 3 Datos específicos de la clase de documento
- 4 Publicación, distribución, etc.
- 5 Descripción física
- 6 Serie

7 Notas

8 Número normalizado y condiciones de adquisición

Cada área, a su vez, está formada por uno o varios elementos.

### 1.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

#### 1.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes

Los datos para la descripción bibliográfica se tomarán de la fuente principal de información de cada documento. Cuando no sea posible obtener la información de la fuente principal, o no exista fuente principal, se procederá a consultar otras fuentes, teniendo en cuenta las pautas y orden que para cada clase de materiales prescriben. En general, se preferirá la información que aparezca en el propio documento a la de las fuentes externas al mismo.

#### 1.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

Cada una de las áreas en que se divide la descripción posee una o varias fuentes de información que le son propias: son las fuentes de información prescritas para cada área. Cualquier dato obtenido fuera de éstas se encerrará entre corchetes ([ ]) o se dará en nota. Para cada tipo de documento se señalarán las fuentes de información prescritas para cada área en los capítulos correspondientes.

### 1.0.2 PUNTUACIÓN

**1.0.2 A** Todo signo de puntuación prescrito va precedido y seguido de un espacio en blanco, salvo en el caso del punto ( . ), de la coma ( , ), que van seguidos sólo de un espacio en blanco, y del guión ( - ), al que no precede ni sigue espacio.

Cuando la puntuación prescrita coincide con final y/o principio de línea, se colocará al final o al principio de línea, de acuerdo con lo que establecen para el signo de que se trate las reglas de ortografía.

La puntuación prescrita sustituye, en general, a la puntuación que figura en la fuente de información de donde se toma. Cuando, por cualquier motivo, se mantiene o incluye otra puntuación

al comienzo o fin de un elemento, la prescrita se presenta en la forma indicada, aun cuando pueda resultar doble.

**1.0.2 B** Cada par de paréntesis ( ) y de corchetes ( [ ] ) se consideran como un sólo signo y, por consiguiente, sólo su primera mitad va precedida y sólo su segunda mitad va seguida de un espacio.

**1.0.2 C** Cada una de las áreas, a excepción de la primera, va precedida de punto, espacio, raya, espacio ( . — ). Esta puntuación se omite o se sustituye simplemente por un punto cuando un área se haga constar en línea aparte (1).

**1.0.2 D** Cuando el primer elemento de un área no aparece en una descripción, se suprime la puntuación que debería preceder al que pasa a ser el primer elemento.

**1.0.2 E** Cuando un área o un elemento de un área se repite, va precedido de la puntuación prescrita para tal área o elemento.

**1.0.2 F** Cuando un elemento acabe en puntos suspensivos, abreviatura, palabra o carácter seguido de punto y la puntuación prescrita a continuación es o comienza por punto, dicho punto se omite.

3ª ed. —

No

3ª ed. . —

**1.0.2 G** Los corchetes se emplean para indicar una interpolación en la descripción (por ejemplo, para subsanar una errata) o para indicar que un dato no aparece en su fuente de información prescrita. Son preceptivos en la designación general de material y en ciertas abreviaturas. Cuando elementos sucesivos de una misma área procedan de fuentes no prescritas, se encerrarán todos ellos en un único par de corchetes. Por el contrario, si estos elementos sucesivos se distribuyen en distintas áreas, se indicarán los correspondientes a cada una en pares de corchetes distintos.

Para señalar la omisión de parte de un elemento se utilizará el signo de omisión, constituido por tres puntos ( ... ). La omisión de un área, de uno o varios elementos o de una mención completa dentro de un elemento, no da lugar al empleo del signo de omisión.

---

(1) En los catálogos en fichas y en algunas bibliografías, las áreas 5, 7 y 8 suelen ir en línea aparte.

**1.0.2 H** Cuando un elemento haya de transcribirse en más de una lengua y/o escritura, la información de cada lengua que no sea la primera, irá precedida del signo igual (=).

Cuando dos o más elementos sucesivos de una misma área hayan de transcribirse en más de una lengua y/o escritura, se agruparán por lenguas y/o escrituras precedido cada uno de su signo preceptivo. Cada grupo distinto del primero irá precedido del signo igual (=).

**1.0.2 I** Cuando en una descripción se prescinde de un área o de un elemento, se prescinde también de la puntuación prescrita para esa área o elemento.

### 1.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Los elementos que forman las áreas 1, 2, 3, 4 y 6 se transcriben en la lengua y escritura en que aparecen en el documento, así como las interpolaciones que se hagan en estas áreas. Se exceptúan la designación general de la clase de documento en el área 1 y la mención de función de distribuidor, en el área 4.

La información en las áreas 5, 7 y 8 se hará constar en la lengua y/o escritura del centro catalogador. Se exceptúan la mención de título clave y las citas en el área 7.

Los símbolos y motivos que no puedan transcribirse por los medios tipográficos de que se disponga, se reemplazarán por una descripción entre corchetes, dando lugar a una nota explicativa si fuera preciso.

Cuando los medios de reproducción del centro catalogador no permitan el empleo de una escritura no latina, se procederá a la transliteración de estas áreas. Véase el Apéndice VII.

### 1.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS

Siempre que sea preciso abreviar un elemento, podrán omitirse palabras en el medio o al final del mismo. En tales casos será obligado el uso del signo de omisión. Si lo que se ha de abreviar es una mención de responsabilidad que incluye los nombres de varias personas o entidades, además del signo de omisión, se añadirá la abreviatura «et al.» (et alii = y otros).

Otras abreviaturas específicas prescritas para ciertos casos se dan en las reglas correspondientes.

En las áreas 1, 2 y 6 no se permite ni abreviaciones ni abreviaturas que no estén específicamente prescritas o permitidas, (véase Apéndice VIII), salvo las abreviaturas que aparezcan en la fuente de la que se transcribe.

#### 1.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Debe figurar con mayúscula la primera letra de la primera palabra de cada área. Para lo demás, se seguirán los usos ortográficos de la lengua del documento.

#### 1.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Se indicarán, aunque no consten en la fuente de la que se toma la información, los acentos y otros signos diacríticos que se precisen, de acuerdo con el contexto ortográfico del documento.

#### 1.0.7 ERRATAS

Las erratas se reproducen tal y como consten, poniendo a continuación «sic» o la abreviatura «i.e.» y la lectura correcta, ambas entre corchetes. Se añadirán, entre corchetes, las letras omitidas por error en el texto.

La explosión [sic] demográfica

Der englische Schaurroman um 1880 [i.e. 1808]

Casa de muñeca[s]

#### 1.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES

##### 1.0.8 A Documentos en una unidad física

1. Cuando un documento contenga varias obras y no lleve una fuente de información común para todas ellas, se considerará fuente principal de información el conjunto de las fuentes de información particulares de las diferentes obras.

2. Cuando la fecha de publicación no coincida en las diferentes fuentes, se considerará fuente principal la que presente la fecha más reciente. En cualquier caso, si se trata de reproducciones, se tomará como fuente principal la que lo sea de la edición actual del documento.

3. Cuando en un documento aparezcan fuentes de información para cada una de las partes que lo constituyen, además de la

fuente correspondiente a la totalidad, se elegirá la fuente principal en función del aspecto en el que se base la descripción (completa o analítica).

4. En los casos de documentos en los que el vehículo de información es la palabra escrita, hablada o cantada, si la fuente de información se repite en diferentes lenguas y/o escrituras se elegirá de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

a) La fuente que aparezca en la lengua y/o escritura que coincida con la utilizada en el documento, si hubiera una sola lengua o bien predominara una entre varias.

b) La fuente que aparezca en la lengua y/o escritura que coincida con la utilizada en la versión original de la obra, si está entre las usadas en la edición que se cataloga. Pero si aparece claro que la intención de la publicación del documento es darlo a conocer en otra lengua, la elección recaerá sobre la fuente cuya lengua coincida con la de la traducción.

c) Cuando lo dicho en los párrafos anteriores no fuera aplicable, se elegirá la fuente principal de información de acuerdo con el siguiente orden de preferencia entre diferentes lenguas: la lengua española del centro catalogador, opcionalmente otra lengua española, inglés, francés, italiano, portugués y alemán.

### **1.0.8 B Documentos en más de una unidad física**

En el caso de obras en varias unidades físicas o partes, cada una con su fuente principal de información, la información se tomará por este orden: de la primera unidad física o parte; si no se tiene, de la primera unidad física o parte disponible; si no es discernible la primera unidad física o parte, de la fuente de información de la unidad física o parte que contenga mayor información. En último término, se tomará de cualquier unidad física o parte o de la carpeta, estuche, etc., común que pueda servir de elemento unificador. Las variaciones que se consideren importantes se consignarán en nota.

### **1.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN**

La diversidad de propósitos que se persiguen al redactar los catálogos, así como la distinta condición de los usuarios a los que

se destinan, aconsejan establecer varios niveles de detalle en la descripción.

Debe ser cada centro el que, a la vista de sus necesidades y de la importancia de sus colecciones, determine el nivel de detalle que se ha de seguir, bien sea adoptando el mismo nivel para todos sus fondos, bien utilizando distintos niveles de detalle según el tipo de documento o, incluso, aplicando un criterio selectivo dentro de los de un mismo tipo, de acuerdo con determinadas características que en ellos puedan darse. Para tales fines, y a título orientativo, se establecen los tres niveles siguientes:

#### 1.0.9 A Primer nivel de detalle en la descripción

Debe contener, al menos, los siguientes elementos:

Título propiamente dicho / primera mención de responsabilidad, si difiere significativamente del encabezamiento o son varios los autores que la forman o no existe encabezamiento. — Edición (a excepción de la primera). — Datos específicos de la clase de documento (en el material que corresponda). — Primer editor, año de edición  
Descripción física básica  
Notas  
Número normalizado

#### 1.0.9 B Segundo nivel de detalle en la descripción

Debe ajustarse, como mínimo, al siguiente esquema:

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] = Título paralelo : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / primera mención de responsabilidad ; otras menciones de responsabilidad. — Edición / mención de responsabilidad relativa a la edición. — Datos específicos de la clase de documento. — Lugar preferente de edición : editor preferente, año de edición  
Descripción física (todos los elementos, excepto la mención del material anejo). — (Título propiamente dicho de la serie / mención de responsabilidad relativa a la serie, número normalizado de la serie ; número de serie. Título de subserie, número normalizado de la subserie : número de subserie)  
Notas  
Número normalizado

**1.0.9 C Tercer nivel de detalle en la descripción**

Incluirá todos los elementos previstos en estas reglas y aplicables al documento de que se trate.

**1.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD***ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título propiamente dicho

*Designación general de la clase de documento*

Títulos paralelos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

**1.1.1 FUENTES**

Véase 1.0.1.

**1.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA**

La puntuación prescrita para esta área es la siguiente:

- a) La designación general de la clase de documento se encierra entre corchetes ( [ ] ).
- b) Los títulos paralelos van precedidos por el signo igual ( = ).
- c) Cada subtítulo y/o información complementaria sobre el título va precedida de dos puntos ( : ).
- d) La primera mención de responsabilidad va precedida de barra ( / ).
- e) Si hay que hacer varias menciones de responsabilidad consecutivas, la segunda y cada una de las siguientes irán precedidas de punto y coma ( ; ), a no ser que pueda considerarse que todas

o algunas de ellas formen una sola frase, en cuyo caso se tratarán como una sola mención.

f) Si en la mención de responsabilidad figuran varias entidades, de las cuales una es la principal y las demás son subordinadas, se separarán entre sí por coma ( , ), a menos que estén enlazadas entre sí sintácticamente.

g) Si el documento contiene varios títulos con distintos responsables para cada uno de ellos, el segundo título y cada uno de los siguientes, con sus correspondientes menciones de responsabilidad, irán precedidas de un punto ( . ).

h) Si se trata de varios títulos de un mismo autor, el segundo título y los siguientes irán precedidos de punto y coma ( ; ), aunque vayan enlazados entre sí por una palabra o frase.

i) El título común irá separado del título dependiente por un punto ( . ).

j) Un título dependiente que siga a una designación de parte, irá precedido de coma espacio ( , ).

*Ejemplos*

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] = Título paralelo / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] : subtítulo y/o información complementaria sobre el título = Título paralelo : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad = Título paralelo / mención de responsabilidad paralela

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad ; segunda mención de responsabilidad ; tercera mención de responsabilidad

Título [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad

Título [Designación general de la clase de documento] : subtítulo y/o información complementaria sobre el título ;  
 Título : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / mención de responsabilidad

Título [Designación general de la clase de documento] = Título paralelo ; Título = Título paralelo / mención de responsabilidad

Título de la obra principal. Título de la obra complementaria [Designación general de la clase de documento]

Título común : subtítulo y/o información complementaria sobre el título. Designación de parte, Título dependiente [Designación general de la clase de documento]

### 1.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO (1)

**1.1.3 A** Es el primer elemento de la descripción y se transcribirá exactamente como aparezca en la fuente principal de información, incluyendo acentos, signos diacríticos y erratas (véanse 1.0.6 y 1.0.7), aunque sin atenerse necesariamente a su forma de puntuación o de utilización de las mayúsculas (véase 1.0.5). El título *puede* abreviarse, por excepción, si resulta demasiado largo y siempre en el medio o al final. En caso de hacerse así, se utilizará el signo de omisión ( ... ), evitando siempre modificar el sentido o que se pierda información importante.

Cuando forme parte del título algún signo que no se pueda reproducir por los medios de que disponga el centro catalogador, se sustituirá por una breve explicación entre corchetes. Caso de ser necesario, se hará una explicación más amplia en nota.

Cuando dentro del título aparezcan puntos suspensivos, se sustituirán por raya. Si aparecen corchetes, se sustituirán por paréntesis.

Las palabras que aparezcan en cursiva en el título, se pondrán entre comillas. Pero si todo el título aparece en este tipo de letra, no se hará constar tal circunstancia.

Cuando dentro de un título aparezcan iniciales separadas entre sí únicamente por espacios, se transcribirán sin tener en cuenta dichos espacios. Así «A B C» se transcribirá «ABC».

**1.1.3 B** El título alternativo forma parte del título propiamente dicho. Será siempre mayúscula la primera letra de la palabra si-

---

(1) En adelante, en lugar del término "título propiamente dicho" se utilizará el término "título", salvo que por necesidad de claridad sea preciso utilizar el término completo.

guiente a la conjunción o (o a su equivalente en otra lengua) que lo introduce.

La verbena de la Paloma o El boticario y las chulapas y celos mal reprimidos

Angelina o El honor de un brigadier

El baile de los ardientes o Poderoso cabriconde

Lutecia o Primer plano de la Villa de París

Mapamundi o Mapa general del globo terrestre

**1.1.3 C** Cuando en la fuente principal de información aparezca más de un título –bien sean títulos paralelos o varios títulos de la misma obra en una sola lengua–, es preciso escoger entre ellos el título propiamente dicho. Para hacerlo, se tendrán en cuenta, por este orden, la lengua predominante en el documento –en el caso de títulos paralelos–, la tipografía o la secuencia de los títulos en la fuente.

Internationales Wörterbuch der Abkürzungen von Organisationen = International dictionary of abbreviations of organizations = Diccionario internacional de abreviaturas de organizaciones

¿Qué tal Pussycat? = What's new Pussycat?

Déjame volver = Let me try again = Laisse moi le temps

Plano de Bilbao = Bilboko launirudia

Vera effigies diui Ferdinandi III

*En nota*

Otro tit. en tipogr. más pequeña: Magni Ferdinandi verus in imagine vultus

**1.1.3 D** Un título propiamente dicho puede consistir en un término que indique un tipo de obra o su contenido intelectual o artístico. También un grupo de siglas pueden constituir el título o formar parte de él.

Obras completas

Romanzas de zarzuela

Acuarelas

Ponencias

Actas

Ensayos

FMR

TRATERSUP  
EUR confidential

**1.1.3 E** Si el nombre del autor, director, intérprete, o cualquier otra información relacionada con la mención de responsabilidad es gramaticalmente parte integrante del título, se transcribirá como tal, es decir, como parte integrante del título propiamente dicho.

La Biblioteca Nacional saluda al lector  
Epistolario de Valera y Menéndez Pelayo  
Les plus jolis contes d'Andersen  
The Selley correspondence in the Bodleian Library  
Shakespeare's comedies  
M. T. Ciceronis orationes  
El Madrid de Chueca  
El mundo de los Beatles  
Plano Telstar de Sevilla  
Cuentos de Perrault  
Constituciones del Instituto de la Santísima Trinidad

**1.1.3 F** Se dará como título propiamente dicho el nombre de una persona o entidad que aparezca en la fuente principal, si no figura otro título o parte de éste.

Picasso : 145 dessins pour la presse et les organisations  
democratiques  
X Sesiones Técnicas de Ingeniería Naval  
Antibióticos, S. A.  
Danny Daniel  
Emilio José  
Dalí

**1.1.3 G** Cuando además del título colectivo aparezcan en la fuente principal de información los títulos individuales de las obras contenidas en la publicación, se tomará aquél como título propiamente dicho y se transcribirán éstos en nota.

Teatro portugués contemporáneo  
*En nota*

Contiene: El loco y la muerte / Raúl Brandao. Jacob y el ángel / José Regio. Rouge / Alfredo Cortez. La promesa / Bernardo Santareno. Es urgente el amor / Luis Francisco Rebello. Un hombre solo / Costa Ferreira

Álbum de canciones infantiles / original de Juan Calderón Matador

*En nota*

Contiene: El coche de madera ; Canción de los muñecos ; Mentiras ; Llegó la feria ; Gafas mágicas

Sentimientos : todas las canciones de Blanca Izquierdo

*En nota*

Contiene: Vagando por los caminos ; Soy como soy ; Caminar ; Qué fue lo que falló ; Siempre estoy solo ; A tí, madre ; Amigo, amigo mío ; El cielo está en tí ; Es un día gris ; Amaneció al fin ; Always alone

**1.1.3 H** El título propiamente dicho puede estar formado de un título común y de un título dependiente, cuando una sección, suplemento, parte, etc., tenga un título de designación insuficiente para identificarlo sin la inclusión del título común o del título de la publicación principal.

Guerra de las Galias. Libro V

Agua, azucarillos y aguardiente. Pasacalle

El título de la sección, suplemento o parte podrá ser título propiamente dicho cuando tenga sentido separado del título común o del título de la obra principal. El título común se da, si procede, en el área 6.

Alleranos fuera de Aller : suplemento de las Actas de las IV Jornadas Culturales de Aller

El cuerpo humano

*En el área de serie:* (Enciclopedia básica escolar de preguntas y respuestas ; 3)

### **1.1.3 I Documentos sin título colectivo**

#### **1.1.3 I a) Con fuente principal de información común**

Si en la fuente principal de información figuran dos o más títulos y no hay título colectivo, se transcribirán los títulos por su orden, a no ser que alguno de ellos aparezca tipográficamente más destacado.

Cuando se estime que el número de títulos es excesivo, se *pueden* suprimir los que se juzgue conveniente, a excepción de los tres primeros, seguidos del signo de omisión. Los restantes *pueden* darse en nota si se estima conveniente.

El Buscón ; El entremetido, la dueña y el soplón ; La hora de todos y la fortuna con seso / Francisco de Quevedo

El Alcalde de Zalamea ; y La vida es sueño / Pedro Calderón de la Barca

La paloma : habanera / S. Iradier. Per tu ploro : sardana / P. Ventura

La escalera de mi casa ; Vivan los feos ; Las canciones del jajajá / Eduardo Rodrigo. Crucero por las estrellas / letra, Francisco Rabal ; música , Eduardo Rodrigo

The triangle ; Revelation ; Deviltimes ; Theme for a silent world ; Walking across the garden of your mind / Carlos Guirao Felices

### 1.1.3 I b) Sin fuente principal de información común

Cuando un documento que contiene varias obras carece de título colectivo y de fuente principal de información común a todas ellas, se transcriben los títulos de cada una de ellas por su orden. En este caso, no se usarán corchetes para encerrar ninguno de los títulos transcritos.

Amarraditos / letra, Margarita Durán ; música, Pedro B. Pérez. Indiecito dormido / letra, Atahualpa Yupanqui ; música, P. del Cerro. Porque tú me acostumbraste / letra y música, Frank Domínguez

**1.1.3 J** Si no consta el título en el documento por carecer éste de fuente de información y no es posible averiguarlo por otros medios, se procederá a redactar un título que refleje su contenido lo más exacta y sucintamente posible. Este título se encerrará entre corchetes.

### 1.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Es opcional y sólo tiene verdadera utilidad cuando en un mismo catálogo aparezcan asientos de documentos de distintas clases.

Se aplicará en cada caso lo establecido para cada clase de documento.

**1.1.4 A** En el caso de que se considere necesario indicar la designación general de la clase de documento, se hará constar inmediatamente detrás del título, separándola de las demás interpolaciones, si las hubiere, en pares de corchetes distintos y en la lengua del centro catalogador.

Los términos para las distintas clases de materiales se establecen en los capítulos correspondientes.

**1.1.4 B** Cuando el documento carezca de título colectivo pero haya varios títulos, la designación general de la clase de documento se indicará a continuación del primer título.

### 1.1.5 TÍTULOS PARALELOS

**1.1.5 A** Se harán constar a continuación del título propiamente dicho, transcribiéndose en el orden indicado por la tipografía o por la secuencia de la fuente principal de información, según las mismas normas que se aplican para la transcripción del título. Véase 1.1.3 A.

No identificados = Non identiés = Unidentified

Tan buena conmigo = So good to me

Euskal eskola publicari buruzko legea = Ley de la escuela pública vasca

Si se opta por un segundo nivel de detalle en la descripción, bastará con transcribir el primer título paralelo. Si apareciera otro título en alguna de las lenguas españolas, se transcribirá además el que corresponda a la lengua de cada centro catalogador.

**1.1.5 B** Un título original en lengua distinta a la del título se transcribirá como título paralelo cuando aparezca en la fuente principal de información y no gramaticalmente unido a otra parte de la descripción (por ejemplo, como un título alternativo, como parte de una información complementaria sobre el título, como parte de una mención de responsabilidad o como parte de una mención de edición).

Los nibelungos = Nibelungenlied

Un tesoro en la cartera = Losers, weepers

Raíces profundas = Shane

Lo que el viento se llevó = Gone with the wind  
 Mapa guía de Mallorca = Map guide of Majorca

### 1.1.5 C Documentos sin título colectivo

Cuando en la fuente principal de información aparezcan los títulos de dos o más obras individuales y no exista un título colectivo para el documento y cada una de las obras individuales tenga uno o más títulos paralelos, éstos se transcribirán a continuación de los títulos a los que se refieran.

The importance of being earnest = La importancia de llamarse Ernesto ; Lord Arthur Savile's crime = El crimen de Lord Arthur Savile / Oscar Wilde

Yo soy aquí quien manda = Qui comando io / M. Piovano ; letra española, A. Figueroa. El domingo al ir a Misa = La domenica andando a la Messa / Renato Angiolini ; letra española, A. Figueroa

**1.1.5 D** Los títulos paralelos que consten fuera de la fuente de información se darán en nota, si es que se considera oportuno indicarlos.

## 1.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

### 1.1.6 A Forma de transcripción

Véase 1.1.3 A

**1.1.6 B** El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título se indicarán a continuación del título de cualquier clase al que se refieran.

Mi país : ciencias sociales, 4º EGB, ciclo medio

Fonocardiografía : introducción a la mecanocardiografía con inclusión de la ecocardiografía

Genovés : 20 años de pintura, 1962-1982

Europa : mapa político

La Gran Vía : revista madrileña cómico-lírica, fantástico callejera en un acto y cinco cuadros

Abbey Lodge : casa habitación de D. Baldomero Espartero en Londres

**1.1.6 C** Cuando se hagan constar varios subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título, se transcribirán en el orden indicado por la tipografía o por la secuencia de la fuente principal de información.

Sempere : obra gráfica : catálogo razonado  
 ¿Qué significa ser diseñador? : Ettore Sottsass, jr. : vida y obra, actividades 1955- 1975  
 Lamento andaluz : pasodoble flamenco : versión para guitarra

**1.1.6 D** El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título que no aparezcan en la fuente principal de información, se transcribirán, de ordinario, en nota, a no ser que se consideren necesarios para la identificación del documento o para el correcto entendimiento de la descripción.

Revisión del módulo de las viviendas de protección oficial : [Orden ministerial 6-2-78, BOE 13-2-78]  
 La nueva economía en Francia y en España : [conferencia y ponencias del congreso celebrado ...]  
 Galicia : [carreteras]  
 Goyescas : [ópera]  
 Goyescas : [piano]  
 Buenas noches Casimiro / letra, Carlos Trillo ; música Jorge Arturo Navarro  
*En nota*  
 Sintonía de TVE

**1.1.6 E** Cualquier información complementaria sobre el título que aparezca en la fuente principal delante del título, se hará constar en la descripción a continuación del mismo, siempre que gramaticalmente sea posible. En el caso de que no sea posible la inversión, ni exista nexo gramatical, la información complementaria se hará constar en nota.

Mestral : llibre de llenguatge, 5e  
*En la portada aparece la información complementaria delante del título*  
 No llores por mí, Argentina = Don't cry for me, Argentina / A. Lloyd Webber, Tim Rice ; letra española, Artime, Azpilicueta  
*En nota*  
 De la ópera «Evita»

«Estimar» és la veritat

*En nota*

Precede al tit.: La presencia d'aquesta imatge manifesta la veritat d'aquest llibre perquè:

**1.1.6 F** Cuando en la fuente principal, además del título, aparezca en la misma lengua el título original o convencional, éstos se indicarán como subtítulo, a no ser que formen parte de otro elemento (por ejemplo, como título alternativo). Esta misma norma se seguirá en el caso de un título con el que aparecieron otras ediciones, aun cuando no sea el original o convencional de la obra. Véase 1.1.5 B para los casos en que el título original esté en lengua distinta.

La Celestina : Tragicomedia de Calixto y Melibea

Die Sage von den Nibelungen : Nibelungenlied

Sonata para piano n° 14 en do sostenido menor, op. 27,  
n° 2 : Claro de luna

Sonata para piano n° 8 en do menor, op. 15 : Patética

**1.1.6 G** Cuando una mención de responsabilidad, una indicación relacionada con el editor o con la distribución o que corresponda a otros elementos de la descripción (por ejemplo, el título de una obra sobre la que se ha basado la que se describe), es gramaticalmente parte integrante del subtítulo u otra información complementaria sobre el título, dicha información se indica como parte integrante de dicho subtítulo u otra información complementaria sobre el título.

La reina de las nieves : un cuento de Hans Christian Andersen

Humanae vitae : carta encíclica del Papa Pablo VI sobre la regulación de la natalidad (25 de julio de 1968)

Boccaccio 80 : argumento basado en varios cuentos de Boccaccio

La señorita capricho : vodevil en tres actos : arreglo castellano de La dame de Chez Maxim, de Georges Feydeau / adaptación y cantables de Ramón Asensio Mas y José Juan Cadenas ; música del maestro Benezzy

La calidad de los centros educativos : actas del IX Congreso Nacional de Pedagogía

**1.1.6 H** Cuando la fuente principal de información haga constar uno o más títulos paralelos, pero sólo aparezca un subtítulo y/o información complementaria sobre el título que se refiera a todos ellos, este subtítulo y/o información complementaria sobre el título se indicará a continuación del último título paralelo. En el caso de que un título paralelo lleve en sí la información complementaria, no se aplica la regla anterior.

Calling all beginners = Llamada a los principiantes : curso para los que comienzan o reanudan el estudio del inglés

Plano de Palma = Plan de Palma : con callejero e información turística

A mi manera = Comme d'habitude = My way : rock lento

African book world & press : a directory = Répertoire du livre et de la press en Afrique

### **1.1.6 I Subtítulo y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras**

**1.1.6 I a)** Cuando en la fuente principal de información aparezcan varios subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras, cada uno de ellos se transcribirá detrás de aquel título con el que esté lingüísticamente relacionado.

El hombre y su conducta : ensayos filosóficos en honor de Risieri Frondizi = Man and his conduct : philosophical essays in honor of Risieri Frondizi

La damnation de Faust : légende dramatique en quatre parties = The damnation of Faust : dramatic legen in four parts = Faust Verdamnis : dramatische Legende in vier Teilen = La condenación de Fausto : leyenda dramática en cuatro actos / Héctor Berlioz

Sevilla : plano de la ciudad = Seville : plan of the town

**1.1.6 I b)** Cuando no existan títulos paralelos y en la fuente principal de información aparezcan subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras, se transcribirá el que conste en la lengua y/o escritura del título o, en su defecto, el primero que conste en la fuente principal de información. Los demás podrán ser incluidos en la descripción cuando se considere conveniente, precedidos de espacio, signo igual, espacio.

Mallorca : guía turística = guide touristique = touristic guide

Barcelona : planol de la ciutat = Stadplan = pianta della città

Psychodrama : na orkeste = für Orchester = for full orchestra

### 1.1.6 J Documentos que carecen de título colectivo

**1.1.6 J a)** Cuando en la fuente principal de información aparezcan los títulos de dos o más obras individuales contenidas en el documento y no exista un título colectivo, los subtítulos u otras informaciones complementarias sobre los títulos de cada una de las obras individuales se transcribirán a continuación de los títulos a que se refieran.

Financiera informal : diálogo final ; La lombriz solitaria : teatro / Agustín Rojas García

La noche de mi mal : ranchera / J. Alfredo Jiménez.  
Guantanamera : guajira / letra, José Martí ; música, adapt. Pete Seeger

**1.1.6 J b)** Cuando en un documento que carece de título colectivo aparezcan los títulos de varias obras individuales de un mismo autor y un subtítulo y otra información complementaria común a todos los títulos, este subtítulo u otra información complementaria se indicará a continuación del último título. Si la relación entre ellos no aparece expresada con claridad, se interpolarán, entre corchetes, las aclaraciones necesarias o se indicará en nota el subtítulo u otras informaciones complementarias sobre el título.

La rebelión de los negros ; El hombre que era dos ; Tres tiros un Viernes Santo ; El héroe : cuatro piezas teatrales / José Sánchez Boudy

Barcarrota : pasodoble ; Villanueva de la Serena : pasodoble-marcha : [ambas] para banda / Antonio Ramiro Soto

**1.1.6 J c)** Cuando en la fuente principal de información de un documento sin título colectivo se hagan constar dos o más títulos con sus autores correspondientes y un subtítulo y/o información complementaria sobre el título, común a todos ellos, dicho subtítulo y/o información complementaria sobre el título se indicará en nota.

Capitanía Cides 1986 / Antonio Carrillo Colomina.  
Desperta ferro / José María Valle Satorres  
*En nota*  
Marchas cristianas para banda

**1.1.6 K** No se considerará como subtítulo la información que, aunque esté en la fuente principal, se refiera a elementos que no sean el título o los títulos paralelos. Por tanto, no se harán constar en la descripción indicaciones tales como el número de ilustraciones, figuras, etc. En cualquier caso, cuando se desee destacar esta información, se hará en nota.

**1.1.6 L** Cuando el título esté constituido por siglas o por un acrónimo y su forma extensa aparezca en la fuente principal de información, dicha forma extensa se indicará como subtítulo. Si por el contrario el título propiamente dicho está constituido por la forma extensa, el grupo de siglas o acrónimo se describirá como subtítulo.

ISBD (M) : Internacional standard bibliographic description for monographic publications

AIPC : Anuario de la industria española del plástico y del caucho

Gestión hospitalaria : GH

**1.1.6 M** Cuando el título propiamente dicho esté constituido por un título común y otro dependiente, cada subtítulo o mención de información complementaria habrá de seguir a la parte a la que se refiera (título común, título dependiente o conjunto de ambos),

Educación física : 1er ciclo de educación primaria. Libro del profesor

Introducción a la psicopatología y la psiquiatría. Preguntas-respuestas : sistemas de autoevaluación

Iberia : 12 nouvelles impressions en quatre cahiers. 1er cahier, Fête Dieu à Séville

Cinco canciones para la paz. Canción n. 3, El día se va, op. 86 : para canto y guitarra / letra y música, Manuel Guerrero Carabantes

**1.1.6 N** Cuando un título necesite aclaración, podrá añadirse ésta entre corchetes como subtítulo o información complementaria.

Presencia de Pepe Núñez : [exposición], Musco de Salamanca

Philipus IV. Magn. Hispanorum Rex : [retrato]

Vegetación : [Asturias]

**1.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**1.1.7 A** La mención de responsabilidad constituye el último elemento del área. En este elemento se harán constar los nombres de las personas o entidades que sean responsables, directa o indirectamente, del contenido intelectual o artístico del documento.

Don Quijote de La Mancha / Miguel de Cervantes

Diccionario de la lengua española / Real Academia de la Lengua

Preludio y grandes fugas a dos voces para piano / J. Pahissa ; digitación de Frank Marshall

El tallito de ajonjolí : canción habanera con acompañamiento de guitarra / por R. Corbián ; letra de V. Platero ; arreglada para canto y piano por E. C.

Provincia de Zamora / dibuja Miguel Ángel Díaz Agüera

Oceanía físico político / Instituto Cartográfico Latino

**1.1.7 B** En el caso de entidades cuyo nombre aparezca en la fuente principal sin que su función esté suficientemente definida ni pueda deducirse del contenido del documento o de otra fuente, se darán en el área 7 las correspondientes menciones.

Cuando una mención de responsabilidad aparezca en alguna fuente de información del documento que no sea la prescrita, ni en los demás preliminares ni en la cubierta, se indicará entre corchetes. Si no consta en las fuentes prescritas, pero sí en alguna parte del documento, se transcribirá en esta área sólo en caso necesario. Opcionalmente, se *podrá* dar en nota.

**1.1.7 C** No se indican como mención de responsabilidad los nombres de los autores o colaboradores que no consten en el documento y sean conocidos por otras fuentes. Cuando se considere necesario mencionarlos, se hará en nota.

**1.1.7 D Forma de transcripción de la mención de responsabilidad**

**1.1.7 D a)** Las menciones de responsabilidad propiamente dichas se transcribirán tal y como figuren en la fuente.

Antología / Leopoldo Panero ; selección, prólogo y notas de Juan Luis Panero

Introducción al estudio del derecho financiero : un ensayo sobre los fundamentos teóricos del derecho financiero / por Álvaro Rodríguez Bereijo

Les reptiles / par Archis Carr et les rédacteurs des Éditions Time-Life ; [traduit de l'américain par Nathalie Gara]

Animales exóticos / texto e ilustracione, Beaumont

El maestro de obras : zarzuela en un acto y cinco cuadros / escrita en verso y en prosa por Luis de Larra (hijo) ; música del maestro Cereceda

Provincia de Zamora / M. Lubián Regalado

**1.1.7 D b)** Cuando un sustantivo o frase sustantivada se refiere a la función que desempeña una persona o entidad, se da como parte integrante de la mención de responsabilidad. Otros sustantivos o frases sustantivadas no indicativos de la función son tratados como información complementaria del título (véase 1.1.6 G).

Antología literaria : 7º EGB / selección de textos comentados por Begoña Bilbao

Colección de ocho sinopsis argumentales / argumentos originales de Jaime Pellicer Moreno

La leyenda del beso / música de Reveriano Soutullo y Juan Vert ; libreto de Antonio Paso, José Silva Aramburu y Enrique Reoyo

**1.1.7 D c)** Cuando varias personas o entidades realizan una misma función dentro de la publicación, se considera que todas ellas forman una sola mención de responsabilidad. Si en la fuente de información no aparecen los nombres de más de tres responsables que realicen la misma función, se transcribirán todos. Si son más de tres, se considerará el que figure en primer lugar, seguido del signo de omisión y de la abreviatura «et al.» entre corchetes, salvo que se crea conveniente añadir algún otro.

Economía de la vitivinicultura española : análisis comparado con la vitivinicultura de la CEE / A. Cadenas Marín, J. M. Mújica Grijalba

Geografía : 2º curso EGB / [Rosa Calvo Esteras ... et al.]

Curso de historia del mundo contemporáneo : orientación universitaria / José I. Gómez Navarro ... [et al.]

Poesía taurina contemporánea : (antología) / Manuel Machado ... [et al.] ; selección, prólogo y notas de Rafael Montesinos

La gatita blanca : humorada lírica en un acto y tres cuadros / música de Jerónimo Jiménez y Amadeo Vives ; libreto de José Jackson Veyán y Jacinto Capella

El Delta de l'Ebre : carta vegetal del Delta de l'Ebre / José M. Camarasa ... [et al.]

Manual de contabilidad / Manuel Vela, Vicente Montesinos y Vicente Serra

Farmacología clínica / Carmen Mota Rodríguez, Emilio Puche Cañas, con la colaboración de Bernardino Martínez Martínez

**1.1.7 D d)** En la mención de responsabilidad no se consignarán términos que expresen origen, tratamiento, profesión, dignidad o cargo. Esto no dará lugar al uso del signo de omisión. No obstante, deberán consignarse estos términos cuando se considere de interés para su identificación. En todo caso, se pondrá buen cuidado en que la omisión no dé lugar a una incorrección gramatical.

Derecho político y estilo de la Real Audiencia de Galicia / Bernardo Herbella de Puga  
*En la fuente principal de información*  
Lic. Bernardo Herbella de Puga

*Pero*

Historia del derecho / dirección del Dr. D. Rafael Gilbert y Sánchez

La perfecta casada / Fray Luis de León

**1.1.7 E** Cuando haya más de una mención de responsabilidad, se transcribirán en el orden indicado por la tipografía o la secuencia de la fuente prescrita de información, sin tener en cuenta el grado de importancia de la responsabilidad. Si la información no se toma de la fuente prescrita, las menciones de responsabilidad se transcribirán en el orden más lógico hasta donde sea posible.

El origen de las especies / Charles Darwin ; [traducción del inglés de Aníbal Froufe ; prólogo de Faustino Cordón]

Ingeborg : cuento noruego / adaptado por Jordi Jané ; versión de José Antonio Pastor Cañada ; ilustraciones de Montserrat Ginesta

Enciclopedia de ciencias naturales / [director de la edición original, Herbert S. Zim ; adaptación y revisión científica de la edición española, Fernando de Pablos Casanovas ... et al.]

Lanzarote S.E. : carta de pesca, batimería y sedimentos / Instituto Español de Oceanografía, Departamento de Geología Marina ; realizado por Rugoma

Zona de producción de los vinos españoles con denominación de origen / Instituto Nacional de Denominación de Origen ; cartografía, Rhea Consultores

Cántico a la Virgen de los Dolores : para una vez y coro / traducción del Stabat Mater por Lope de Vega ; música de Eduardo Diago

Soy un soñador / letra, Juan Correa ; música, Rafael Rabay

**1.1.7 F** Las menciones de responsabilidad referidas a colaboraciones de escasa o ninguna importancia podrán omitirse en la descripción.

**1.1.7 G** Se harán constar las menciones formales de responsabilidad que indiquen una función de participación, aun cuando no incluyan los nombres de los responsables.

Historia del famoso navegante árabe Simbad el Marino dividida en siete viajes / traducido del italiano

Enciclopedia agrícola / publicada por una junta de ingenieros agrónomos

Por la calle abajito : canción popular andaluza / arreglada para flauta y acompañamiento de guitarra

Veinte lecciones de solfeo con acompañamiento de piano / por profesores del Conservatorio Superior de Música de Valencia

**1.1.7 H** Los términos que indiquen que el autor es desconocido *pueden* transcribirse como mención de responsabilidad, cuando esta información conste en la fuente prescrita.

Il compromesso / Anónimo

Caprice, or, Anecdotes of the Listowel family : an Irish novel / by an Unknown

Romance / Anónimo. Mi favorita : mazurca / Anónimo. Minueto en sol / M. Carcassi

**1.1.7 I** Serán consideradas partes de la mención de responsabilidad las palabras que, unidas a ella sintácticamente, den información sobre el autor, la obra, etc.

Juegos de naipes / textos de Janine Boulanger para los juegos y solitarios y de Géo-Mousseron para los juegos de manos

Los desastres de la guerra : colección de 80 láminas / inventadas y grabadas al aguafuerte por Don Francisco de Goya

Concierto italiano : BWV 971 / Johann Sebastian Bach ; editado a partir de las primeras ediciones y copias manuscritas por Klaus Engler

### 1.1.7 J Relación entre una mención de responsabilidad y el título al que se refiere

**1.1.7 J a)** Cuando la relación entre la mención de responsabilidad y el título al que corresponde no sea lo suficientemente clara, se añadirá, entre corchetes, a la mención de responsabilidad una palabra o frase que haga inteligible esta relación. Si la relación es clara y la mención de responsabilidad no aparece enlazada con el título por ninguna partícula, la mención de responsabilidad se indicará, sin más, a continuación de la barra.

Antología de poetas españoles / [selección de] Francisco Alvarez Allende, Alfonso García Rodríguez

Máscara y rostro en el arte popular : Sala Barquillo ... mayo-julio, 1981 / [texto], Juan Ramírez de Lucas

Quatre chansons populaires de Salamanca = Cuatro canciones populares de Salamanca : pour chant et piano / [transcripción de] Joaquín Nin-Culmell

**1.1.7 J b)** Las entidades patrocinadoras del documento que vayan indicadas en la fuente principal de información, serán incluidas entre las menciones de responsabilidad, cuando la relación entre el patrocinador y el documento aparezca de forma explícita o pueda aclararse mediante una breve interpolación. De no ser así, se hará constar en nota, a menos que lo haya sido en la mención de serie o en el área de publicación.

Le livre dans le monde, 1971-1981 : introduction a la bibliologie politique internationale / par Robert Estivals ; Ouvrage publié avec le concours du Centre national des lettres. — Paris : Retz, 1983

Guía fiscal del agricultor / José Aurelio García Martín [publicación promovida por el] Banco de Crédito Agrícola. — Madrid : Mundi-Prensa. 1982

Navarra en el Camino de Santiago / promueve, Gobierno de Navarra ; guión, María García Roncal, Helena Suescun Ciriza ; imagen, Fermín Excurdia Senosiain ... [et al.]

**1.1.7 K** Cuando una información relacionada con otro elemento de la descripción (por ejemplo, con un título original, con el título sobre el que se ha basado la obra que se describe, con la edición que se ha traducido, etc.), forma parte gramaticalmente de la mención de responsabilidad, se indicará dentro de ella.

La Pasión del Señor / Luis de la Palma ; [traducción actual de la edición de 1624, hecha por Pedro Antonio Urbina]

El otro árbol de Guernica / director, Pedro Masó ; guión y diálogos adicionales, Pedro Masó, Florentino Soria, según novela de Luis de Castresana

**1.1.7 L** Las menciones de responsabilidad sobre apéndices y otros complementos se indicarán como tales menciones de responsabilidad, si se encuentran en la fuente prescrita de información o se halla en el documento una mención expresa de los mismos. Estas menciones seguirán a las declaraciones de responsabilidad que se refieran al conjunto de la obra o a su parte más destacada. (Para apéndices de una edición particular véase 1.2.5 D)

El gobierno y régimen feudal del Señorío de Vizcaya / Fidel de Sagarminaga ; índice de Adolfo Lafarga.

Concierto para violonchelo y orquesta en re mayor : op. 101. H. VIIb núm. 2 / Joseph Haydn ; cadencias, M. Gendron

### **1.1.7 M Menciones de responsabilidad en varias lenguas y/o escrituras**

**1.1.7 M a)** Cuando en la fuente principal de información aparezcan varios títulos paralelos o subtítulos e informaciones complementarias sobre el título en distintas lenguas y/o escrituras, pero la mención de responsabilidad esté sólo en una lengua y/o escritura, la mención de responsabilidad se transcribirá a continuación del último de ellos.

Spanish for urban workers = Español para trabajadores urbanos / by Gerard Flynn and Gregorio Montoto

Les fleurs du mal = Las flores del mal / Charles Baudelaire ; [traducción de Antonio Martínez Sarrión]

Iniciación al piano : posición fija = Iniciación ó piano : posición fixa / Rogelio Groba

Vitoria : plano de la ciudad = Gasteiz : hiriaren launiduria / Rhea Consultores; dirección técnica, Juan Carrascal Minguela

Symphony n. 8 in B minor : D 759 : Unfinished = Symphony Nr. 8 h-moll : D 759 : Unvollendete = Symphonie n° 8 en si mineur : D 759 : Inachevée = Sinfonía n. 8 in si minore : D 759 : Incompluta = Sinfonía no. 8 en si menor : 759 : Incompleta / Franz Shubert

**1.1.7 M b)** Cuando en la fuente principal de información aparezcan varios títulos paralelos o varios subtítulos o informaciones complementarias sobre el título en distintas lenguas y/o escrituras y la mención de responsabilidad esté igualmente en varias lenguas y/o escrituras, cada mención de responsabilidad se transcribirá a continuación del título o subtítulo o información complementaria sobre el título que le corresponda.

Sahara Occidental / Cour internationale de justice = Wester Sahara / International Court of Justice

Kodeen normalizazion / Eusko Jaurlaritzza, Estatis-ka-Zuzendaritzza = Normalización de códigos / Gobierno Vasco, Dirección de Estadística

Guía española de albergues juveniles / Red Española de Albergues Juveniles = Guide espagnole d'auberges de jeneusse / Réseau Espagnol d'Auberges de Jeneusse = Spanish youth hostel guide / Spanish Youth Hostel Network

Cuando no sea posible dar la correspondiente mención de responsabilidad a continuación de cada título paralelo o del subtítulo o información complementaria que a cada título se refiere, se indicarán todas ellas a continuación del último título paralelo, subtítulo o información complementaria a ese título. Cada mención paralela de responsabilidad irá precedida de espacio, signo igual, espacio.

Printings at Gregynog : aspects of a great private press = Argraffu yng Ngreynog : agwedddau ar wasg breufat fawr / Michael Hutchins ; traslated by David Jenkins = y cyfieithiad gan David Jenkins

Zarabanda y Double : de la Partita I en si m para violín solo = aus der Partita I in h moll for violine solo / John Seb. Bach ; transcripción y digitación para guitarra, María Ángeles Sánchez Benimeli = übertragen und bearbeitet für Gitarra, María Ángeles Sánchez Benimeli

**1.1.7 M c)** Cuando en la fuente principal de información aparezcan menciones de responsabilidad en más de una lengua y/o escritura, pero no aparezcan ni título ni subtítulo paralelos, todas las menciones de responsabilidad se transcribirán a continuación del título, subtítulo o información complementaria sobre el título. Cada mención paralela de responsabilidad irá precedida de espacio, signo igual, espacio.

Tin statistics / International Tin Council = Conseil International de l'étain = Consejo Internacional del Estaño

La Comunidad Europea : estados miembros, regiones y unidades administrativas / Comisión de las Comunidades Europeas = Commission des Communautés Européennes

#### 1.1.7 N Documentos sin título colectivo

**1.1.7 N a)** Cuando en la fuente principal de información aparezcan los títulos de dos o más obras de un mismo autor y no haya título colectivo para todas ellas, la mención o menciones de responsabilidad se indicarán a continuación del último título, del último título paralelo o del último subtítulo o información complementaria sobre el título.

La dama del alba ; La sirena varada ; Nuestra Natacha / Alejandro Casona ; prólogo de Mauro Armiño

Pensamiento ; Vamos a dejarlo todo / letra y música, Felipe Campuzano López

**1.1.7 N b)** Cuando las obras individuales de un documento sean de diferentes autores y no haya título colectivo que las agrupe, cada una de las menciones de responsabilidad se transcribirá a continuación del título (o título paralelo o subtítulo o información complementaria sobre el título) a que dicha mención haga referencia.

Los invictos / Willian Faulkner. Bajo la rueda / Herman Hesse. Los asesinos / Ernest Hemingway

Qué más da / letra, M.<sup>a</sup> José de Cerrato ; música, Ricardo Cerrato. Ven / letra, José María Muneta ; música, Librado Pastor

Cuarteto sobre temas vascos : op. 31 / José María Usandizaga. Cuarteto n. 1 en fa menor / J. Muñoz Molleda

**1.1.7 N c)** Si no hay título colectivo y las menciones de responsabilidad son comunes a varias obras, deberá indicarse claramente la relación que exista entre cada mención de responsabilidad y las distintas obras. En los casos en que convenga, dicha relación se hará constar en nota.

Mimiambos ; Fragmentos mímicos / Herodas. Sufrimientos de amor / Partemio de Nicea ; introducciones y notas [para la primera obra] de José Luis Navarro y [para la segunda y tercera obras de] Antonio Melero

Contra los galileos ; Cartas y fragmentos ; Testimonios ; Leyes / Juliano ; introducciones, traducción y notas por José García Blanco y Pilar Jiménez Gazapo

*Nota*

Las introducciones, traducciones y notas de los textos griegos ha sido hecha por José García Blanco y las de los textos latinos por Pilar Jiménez Gazapo.

El sombrero de tres picos ; Noches en los jardines de España / Manuel de Falla

*Nota*

Texto de la primera obra, Gregorio Martínez Sierra, basado en la obra de Pedro Antonio de Alarcón.

El señor Joaquín / Manuel Fernández Caballero. La alegría de la huerta / Federico Chueca ; [ambas arregladas para rondalla por] Germán Lago

**1.1.7 O** Cuando el nombre del autor o de cualquier otro responsable forma parte del título o subtítulo o información complementaria sobre el título, no se hará constar en una posterior mención de responsabilidad, a menos que dicha mención figure también separadamente en la fuente principal de información.

The dramatic works of W. Shakespeare / with remarks on his life and writings by Thomas Campbell

La sanitat a Catalunya : analisi i propostes del Departament de Sanitat e Assitència Social

Álbum Beethoven / transcripciones para guitarra por Miguel Llobet

Éste es el auténtico Glen Miller  
Antón García Abril dirige la música cinematográfica de  
Joaquín Turina  
Millo verde / todos os temas populares están arranzados  
polo Grupo Millo Verde

**1.1.7 P** Cuando el título propiamente dicho esté constituido por un título común y otro dependiente, cada mención de responsabilidad irá detrás de la parte del título propiamente dicho a la que se refiera. En caso de duda o si la mención de responsabilidad se refiere al conjunto, se dará detrás de la última parte.

Manual de ortopedia y fracturas / Apley. Preguntas res-  
puestas : sistema de autoevaluación / C. B. Lavy, D. S.  
Barret  
Danzas fantásticas. Ensueño /Joaquín Turina

## 1.2 ÁREA DE EDICIÓN

### *ELEMENTOS DEL ÁREA*

Mención de edición

*Mención de edición paralela*

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

### **1.2.1** FUENTES

Véase 1.0.1

### **1.2.2** PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para el área de edición será la siguiente:

a) Cada mención de edición paralela irá precedida del signo igual (=).

b) La primera mención de responsabilidad relativa a la edición o a una mención de edición adicional irá precedida de barra ( / ).

c) Las subsiguientes menciones de responsabilidad relativas a la edición o a una mención de edición adicional irán precedidas de punto y coma ( ; ), a no ser que todas o alguna de ellas formen una sola frase.

d) Una mención de edición adicional irá precedida de coma ( , ).

#### *Ejemplos*

- . — Mención de edición
- . — Mención de edición = mención de edición paralela
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad ; segunda mención de responsabilidad ; tercera mención de responsabilidad
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad = mención de edición paralela / mención de responsabilidad
- . — Mención de edición, mención de edición adicional
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad, mención de edición adicional / mención de responsabilidad

### 1.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

**1.2.3 A** Constituye el primer elemento del área. Se hará una mención de edición indicando aquella a la que pertenece el documento o los cambios significativos introducidos con respecto a una anterior, siempre que el documento lo haga constar formalmente. La mención relativa a una primera edición *podrá* omitirse.

**1.2.3 B** La mención de edición se expresará en la misma forma en que aparezca en el documento, utilizándose abreviaturas cuando sea posible (véase Apéndice VIII). En la transcripción de numerales se usarán cifras arábigas en su forma ordinal. Los términos complementarios se indicarán cuando se consideren significativos.

*En la fuente principal*

Segunda edición

*Se transcribirá*

. — 2ª ed.

*Otros ejemplos de transcripción*

. — 3rd ed.

. — 2nd ed.

. — 2. ed. aggiornata con la Lege 14-10-1974 recante nuove norme contro la criminalita

. — 1st Ameritan ed.

. — 3. Überarb. Aufl.

. — 5.Aufl.

. — 4ª ed. corr. y aum.

. — 6ª ed. rev. y puesta al día

. — Ed. abreviada

**1.2.3 C** Si la mención de edición estuviera constituida por una o varias letras, o por uno o varios números sin otra palabra que los acompañe, se añadirá en la descripción el término que mejor convenga, entre corchetes.

. — 2ª [ed.]

. — [Estado] C

Si la mención de edición estuviera expresada solamente o principalmente por caracteres que no fueran números ni letras, los caracteres se sustituirán por palabras o números, según convenga, y, si se considera necesario, se añadirá una explicación en el área 7.

**1.2.3 D** Cuando exista alguna duda sobre si una mención lo es o no de edición, se tomará como prueba de que lo es la presencia de las palabras «edición», «revisión» u otras análogas, o sus equivalentes en otras lenguas o escrituras, siempre que no se trate de editores literarios o similares, que se deben mencionar en el área 1.

. — Ed. de lujo

. — Ed. oficial

. — Ed. provisional

. — Ed. numerada

- . — Ed. íntegra
- . — Ed. en papel biblia

**1.2.3 E** Cuando en algún documento no aparezca mención alguna de edición, pero se sepa que presenta cambios significativos en relación con ediciones anteriores del mismo, *puede* incluirse en la descripción, entre corchetes, una mención de edición en la lengua de la fuente principal de información.

- . — [Nueva ed.]
- . — [Ed. oct.]
- . — [Ver. Aufl.]
- . — [Rev. ed.]

**1.2.3 F** Cuando una mención de edición aparezca en más de una lengua y/o escritura, se tomará la que aparezca en la misma lengua y/o escritura que el título. Si este criterio no pudiera aplicarse, se transcribirá la que aparezca en primer lugar.

**1.2.3 G** Cuando una mención de edición sea parte integrante de un elemento dentro de otra área y haya sido ya indicada como tal, no se repetirá.

The compact edition of the Dictionary of the National Biography

*No*

Dictionary of the National Biography. — Compact ed.

**1.2.3 H** Cuando una información relacionada con otros elementos de la descripción (por ejemplo, un título original, etc.) conste en el documento como parte de la mención de edición, se hará constar como parte de la misma.

- . — Ed. facs. de la 1ª ed. del Quijote
- . — 2ª ed. de la versión original

#### 1.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Se *podrán* hacer constar menciones de edición paralela cuando en la fuente principal de información aparezca una mención de edición en más de una lengua y/o escritura.

**1.2.5** MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

**1.2.5 A** Cuando una mención de responsabilidad esté relacionada con una o varias ediciones de una obra, pero no con todas, se hará constar como tercer elemento de esta área, a continuación de la mención de edición.

Para la transcripción, véase 1.1.7 D

- . — 3e éd. / revisée par J. Dupond
- . — 2ª ed. / revisada por un grupo de alumnos

**1.2.5 B** Las menciones de responsabilidad que se refieran claramente a la primera edición de una obra, se transcribirán en el área de título y mención de responsabilidad, a no ser que se presente como parte gramaticalmente integrante de la mención de edición.

**1.2.5 C** Cuando una mención de responsabilidad aparezca relacionada con todas las ediciones de una obra o con la edición que se está describiendo y todas las anteriores, se transcribirá en el área de título y mención de responsabilidad.

En caso de duda, se transcribirá en el área de título y mención de responsabilidad.

**1.2.5 D** Las menciones formales de responsabilidad relativas a apéndices y otros complementos que se refieran a la edición que se describe, pero no a todas las de la obra, se transcribirán cuando los responsables aparezcan claramente identificados. En caso contrario, formarán parte de la mención de edición.

- . — 2ª ed. / con un nuevo epílogo del autor
  - . — 2ª ed. rev. / con índice alfabético de materias por J. Pérez
  - . — 6ª ed. / [con ilustraciones de Doré]
- Pero*
- . — 5ª ed., con índice toponímico

**1.2.6** MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

**1.2.6 A** Una mención de edición adicional se hará constar a continuación de la mención de edición y sus correspondientes menciones de responsabilidad:

a) Cuando conste formalmente en el documento que forma parte de una edición dentro de otra o de una edición equivalente a la primera que se indica.

- . — Ed. de 1930, (3ª)
- . — Nueva imp. facs. de la 2ª ed. de 1925
- . — Ed. española, [2ª ed.]
- . — Ed. abreviada, 2ª ed.

b) Cuando presente diferencias significativas de contenido en relación con otras impresiones de la edición principal.

- . — 2ª ed., [con un extenso índice analítico]

**1.2.6 B** Las reimpresiones sin cambios pueden hacerse constar cuando se juzgue conveniente.

- . — 1ª ed., reimp.
- . — 1ª ed., 2ª reimp.
- . — 2nd ed., 2nd printing
- . — 4e éd., 3e tirage

#### 1.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Las menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional se harán constar de acuerdo con lo establecido en 1.2.5.

#### 1.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

En el caso de un documento que contenga varias obras sin título colectivo y con menciones de edición referidas a las obras individuales por separado, cada una de dichas menciones se hará constar a continuación del título y de las menciones de responsabilidad correspondientes a la obra con la que se relaciona. La puntuación será la convencional y no la prescrita para las menciones de edición.

Viva Triana : pasodoble, 3ª ed. ; Rusiam melody : fox,  
2ª ed. / música y arreglo, Ernesto Vázquez

Miguel de Unamuno, 5ª ed. ; Escuela de Madrid, 2ª ed. ;  
La imagen de la vida humana, 2ª ed. / Julián Marías

**1.2.9 OBRAS EN VARIOS VOLÚMENES O UNIDADES FÍSICAS  
CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES**

Cuando por razones internas de una colección, el documento que se describe esté constituido por varias unidades físicas correspondientes a dos o más ediciones, se podrá indicar en nota la edición a la que pertenece cada unidad física. En caso de que se use una nota de contenido o la descripción en varios niveles, las aclaraciones sobre la edición se harán en el lugar reservado a la descripción de cada parte.

Vol. 1, 3ª ed., 1972 ; v. 2, 1ª ed., 1969

**1.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS  
DE LA CLASE DE DOCUMENTO**

Esta área no se usa en la descripción de todas las formas documentales. En cada caso, se especificarán los elementos que la componen y la forma de transcribirlos.

**1.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC. (1)**

*ELEMENTOS DEL ÁREA (2)*

Lugar de publicación y/o de *distribución*

Nombre del editor y/o del *distribuidor*

*Mención de la función de distribuidor*

Fecha de publicación y/o de *distribución*

*Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación*

**1.4.1 FUENTES**

Véase 1.0.1

---

(1) Siempre que se hable en esta área de editor, se entenderá cualquier responsable de la publicación o similar, según el tipo de documento de que se trate.

(2) Las reglas contenidas en 1.4.3/1.4.6 son válidas tanto para el editor como para el distribuidor salvo la 1.4.4 F que se refiere exclusivamente al distribuidor, pero teniendo en cuenta que todas las menciones referentes al distribuidor son opcionales. Con todo, se aconseja que se hagan constar los datos del distribuidor cuando no aparezca el nombre del editor.

**1.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA**

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área de publicación, distribución, etc., será la siguiente:

- a) Un segundo o subsiguiente lugar de publicación, distribución, etc., va precedido de punto y coma ( ; ).
- b) Cada mención de editor, distribuidor, etc., va precedida de dos puntos ( : ).
- c) La mención de la función de distribuidor se indica entre corchetes ( [ ] ).
- d) La fecha de publicación, distribución, etc., va precedida de coma ( , ).
- e) Los datos relativos a la fabricación (lugar, nombre, fecha) van entre paréntesis. Dentro del paréntesis se usa la misma puntuación que para los lugares de publicación, nombre del editor y fecha de publicación.

*Ejemplos*

- . — Lugar de publicación : nombre del editor, fecha
- . — Lugar de publicación : nombre del editor : nombre de otro editor, fecha
- . — Lugar de publicación : nombre del editor ; lugar de publicación: nombre del editor, fecha
- . — Lugar de publicación : nombre del editor, fecha ; lugar de distribución : nombre del distribuidor [función] fecha
- . — Lugar de publicación : nombre del editor, fecha (lugar de fabricación : nombre del fabricante, fecha de fabricación)

**1.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN**

**1.4.3 A** Es el primer elemento del área. Se entiende por lugar de publicación el nombre de la localidad donde tenga su sede el editor. Se transcribe en la forma ortográfica y gramatical que aparezca en

el documento, omitiendo, siempre que sea posible, las preposiciones y palabras que, en ocasiones, acompañan a su mención.

*En la fuente principal*  
En la ciudad de Madrid  
*Se transcribe*  
Madrid

Cuando se considere necesario para su identificación, se puede añadir otra forma del nombre de la ciudad, entre corchetes.

- . — Genf [Ginebra]
- . — Mantuae [Madrid]

Cuando aparezca un nombre abreviado o incompleto, se añadirá, entre corchetes, la forma extensa o se completará el nombre.

- . — N.Y. [New York]
- . — Santiago [de Compostela]

**1.4.3 B** Cuando se sepa que el lugar de publicación que consta en el documento no es el verdadero, puede añadirse, a continuación y entre corchetes, el lugar que corresponde, precedido de la abreviatura «i.e.», o bien se indicará en nota la aclaración conveniente.

- . — Toledo [i.e. Madrid]

**1.4.3 C** Cuando un editor sea poco conocido y se considere conveniente indicar su dirección completa, ésta se pondrá a continuación de la mención de lugar. Si los datos constan en la fuente prescrita del área, se usarán paréntesis; de lo contrario, se indicará entre corchetes.

- . — Madrid [Segre, 25] : Edifrans
- . — Valencia (Dr. Moliner, 6) : Nau Llibres

**1.4.3 D** Los lugares poco conocidos o que deben distinguirse de otros de igual nombre irán seguidos del nombre del país, de la provincia o del área geográfica. Cuando haya duda sobre si una población es suficientemente conocida, no se hará mención alguna. Estas indicaciones se expresarán entre paréntesis cuando aparezcan en la fuente prescrita y entre corchetes sólo cuando no consten en dicha fuente. Si es necesario interponer el nombre de un país, provincia, etc., se utilizará la forma española, si existe.

- . — Sigüenza (Guadalajara)
- . — Córdoba [Argentina]

**1.4.3 E** Cuando en la fuente prescrita del documento que sirve de base a la descripción de este elemento se indiquen varios lugares de publicación o de distribución referidos a un mismo editor o distribuidor, se pondrá siempre el que esté más destacado tipográficamente, o el primero, si ninguno destaca. Los demás lugares *podrán* hacerse constar o no. Cuando se omita algún nombre de lugar que aparezca con el mismo relieve que el que se hace constar, se *podrá* usar la abreviatura «[etc.]». Si las localidades mencionadas en la fuente se refieren a distintos países y alguna de ellas radica en territorio español, se hará constar también.

- . — Barcelona [etc.]
- . — London ; New York ; Ottawa
- . — México ; Madrid

**1.4.3 F** Cuando el lugar no conste en el documento, pero sea conocido con certeza, se indicará entre corchetes. Si el lugar de publicación no es conocido, se indicará entre corchetes y con el signo de interrogación, en la lengua de la fuente principal de información, aquél que con más probabilidad lo sea. Si no es posible indicar el nombre de ninguna población, se utilizará el nombre de una unidad administrativa superior (provincia, ente autonómico, estado, etc.), también entre corchetes.

- . — [Barcelona]
- . — [Londres]
- . — [Italia]

Si el lugar es totalmente desconocido, se indicará entre corchetes la abreviatura «S. 1.».

- . — [S. 1.]

**1.4.3 G** Cuando el nombre del lugar aparezca en distintas lenguas y/o escrituras en la misma fuente, se elegirá la forma que coincida con la lengua del título propiamente dicho. Si esto no fuera aplicable, se elegirá el más destacado y, si ninguna destaca, el primero. Se *pueden* hacer menciones paralelas si se considera conveniente.

- . — London = Londres
- . — Lleida = Lérida

**1.4.3 H** Cuando se consigne el distribuidor y éste no tenga su sede en la misma localidad que el editor, se hará constar el lugar en que radique.

. — París : Unesco ; Madrid : Mundi-Prensa [distribuidor]

**1.4.3 I** No se indicará lugar de publicación en las descripciones de documentos no publicados (manuscritos, obras artísticas originales, películas o vídeos, registros sonoros, archivos de ordenador, etc.)

#### 1.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

**1.4.4 A** Después del lugar, y como segundo elemento del área, se consignará el nombre del editor.

**1.4.4 B** El nombre del editor se expresará en forma concisa, siempre que sea suficiente para su identificación sin ambigüedad.

. — Oviedo : Pentalfa Microediciones

. — Madrid : Siglo XXI de España

*En la fuente*  
Siglo XXI de España Editores

. — Madrid : Aquarama

*En la fuente*  
Grupo Editorial Aquarama

Cuando el editor conste ya en su forma extensa en el área de título y mención de responsabilidad, puede hacerse la mención del mismo en forma abreviada o por sus siglas, sin que sea necesaria la utilización de corchetes.

Compendio de las tecnologías utilizadas en el tratamiento de los residuos agrícolas, pesqueros, forestales y de las industrias afines / Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. — Roma : FAO, 1978

Albacete : mapa provincial / formado y publicado por el Instituto Geográfico Nacional. — Madrid : I.G.N.

Cuando formando parte gramaticalmente de la mención de editor aparezcan términos que indiquen la función realizada por otra persona o entidad, dichos términos no se omitirán.

. — Madrid : publicado por OPE para el Museo del Prado

. — Pretoria : publicado por el Servicio Surafricano de Publicaciones para el Departamento de Asuntos Exteriores

**1.4.4 C** Cuando aparezcan varios editores, se indicará siempre el que esté más destacado tipográficamente y, en este caso, no se señalará la omisión de los demás. Si no hay uno más destacado, el que conste en primer lugar. *Pueden* indicarse además otros, cuando se juzgue importante para el centro catalogador. La omisión de editores que aparezcan con la misma importancia que algunos de los transcritos, *podrá* indicarse mediante la abreviatura «[etc.]».

. — Oxford : Clarendon Press ; New York : Oxford University Press

. — Madrid : Alianza [etc.]

**1.4.4 D** Cuando una entidad edite mediante otra dependiente de ella (por ejemplo, un departamento, un servicio, etc.), y así se indique en el documento, se consignará sólo la entidad dependiente como editor, si su nombre la identifica suficientemente. En caso de que sea necesario utilizar el nombre de la entidad principal, irán en el orden en que figuren en la parte del documento de donde se tomen.

. — Madrid : Dirección General del Libro y Bibliotecas

. — Madrid : Ayuntamiento de Madrid, Secretaría General

. — Madrid : Universidad Autónoma, Facultad de Medicina

. — Madrid : Facultad de Medicina de la Universidad Complutense

**1.4.4 E** Cuando el editor no sea conocido, se indicará la abreviatura «[s.n.]».

. — Madrid : [s.n.]

. — [S.l. : s.n.]

o

. — [S.l.] : [s.n.]

**1.4.4 F** Cuando en la fuente de información prescrita aparezca formando parte de la mención una indicación de la función de distribuidor, dicha indicación se hará constar en la forma en que aparezca, en caso de que se opte por incluirlo en la descripción.

- . — Madrid : F. Martín Asín : distribuido por Paraninfo
- . — Barcelona : Francisco Haro : distribución, Bioleau

Cuando el nombre del distribuidor no figure en la fuente de información prescrita, en el caso de que se quiera hacer constar, se hará en el área 7.

**1.4.4 G** El lugar de fabricación y el nombre del fabricante no podrán suplir el lugar de publicación ni el nombre del editor.

- . — [S.l. : s.n.], 1945 (Madrid : Rivadeneyra)
- . — [S.l.] : [s.n.], 1970 (Burgos : Aldecoa)
- . — [S.l. : s.n.], 1984 (Madrid : COFASA)

Cuando el fabricante sea al mismo tiempo editor o haya indicios de que lo sea, figurará únicamente como editor.

- . — Madrid : Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado

**1.4.4 H** En las reproducciones facsímiles o fotográficas se hará constar, en el área de publicación, el lugar, editor y fecha de la reproducción. Los datos de publicación o impresión de la edición original se expresará en nota.

Un fandanguet en Paiporta : cuadro dominical de costums de l'horta de Valencia / Chusep Bernal Baldovi. — Valencia : Librería París-Valencia, 1980

*Nota*

Reprod. facs. de la ed. de : Sueca, Valencia : Semanario El Sueco, 1913

**1.4.4 I** Cuando el nombre del editor aparezca en más de una lengua y/o escritura, se indicará en la forma que coincida con la lengua del título propiamente dicho. Si esto no fuera aplicable, se elegirá la forma más destacada tipográficamente y, si no hay diferencia, la que conste en primer lugar. *Pueden* hacerse menciones paralelas.

- . — Vitoria-Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
- . — Donostia : Eusko Ikaskuntza = San Sebastián : Sociedad de Estudios Vascos

**1.4.5** MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

Es el tercer elemento del área. En los casos en que no esté clara la función de distribuidor, *puede* añadirse, entre corchetes, una palabra o frase que lo aclare.

- . — [Madrid] : Dólar : Forma [distribuidor]
- . — Madrid : Aguilar : Editoriales Exclusivas [distribuidor]

**1.4.6** FECHA DE PUBLICACIÓN

**1.4.6 A** Es el cuarto elemento de esta área y se indica en cifras arábigas cuando corresponda a la era cristiana. En los demás casos se consignará como venga en el documento y se añadirá, entre corchetes, su equivalencia en la era cristiana.

- , 1975
- , 5378 [1618]
- , 1269 de la Hégira [1843]
- , An II [1793]
- , Anno XV [1937]
- , II Año de la Victoria [1940]

La fecha de publicación ha de guardar relación con la mención de edición o de impresión que figure en el área correspondiente. Si se hace constar una mención de edición adicional, la fecha guardará relación con esta mención adicional.

**1.4.6 B** Cuando la fecha que aparezca no sea cierta, sea por errata u otros motivos, se transcribirá como conste en la publicación, poniéndose a continuación, entre corchetes y precedida de la abreviatura «i.e.», la fecha correcta.

- , 535 [i.e. 1535]
- , 1890 [i.e. 1980]
- , 1989 [i.e. 1990]

**1.4.6 C** Cuando en el documento no figure fecha de publicación, pero pueda deducirse con certeza de otras menciones (fecha de fabricación, de depósito legal o del copyright), ésta se dará como fecha de publicación entre corchetes, siempre que

se trate de la primera publicación de la edición a la que corresponda el documento.

[1992]

*Se trata de la primera impresión de una edición que carece de fecha de publicación, pero consta la de impresión*

**1.4.6 D** En el caso de que no exista esta certeza, se dará como fecha de publicación la que esté más próxima a la fecha de publicación de la edición, bien se trate de la fecha de fabricación, de depósito legal o de copyright, precedidas de la correspondiente abreviatura.

, imp. 1978

, D. L. 1991

, cop. 1983

**1.4.6 E** En el caso de que estas fechas sean coincidentes, se elegirá según el siguiente orden de preferencia: fabricación, depósito legal y copyright.

**1.4.6 F** Cuando el documento no exprese ninguna fecha, se indicará, entre corchetes, la que se juzgue más aproximada, anteponiendo la abreviatura «ca.», o posponiendo el signo de interrogación o mediante otra forma equivalente.

, [ca. 1782]

, [1895?]

, [196-?]

*Es decir, década de los años 60*

, [entre 1890 y 1895]

, [1ª mitad siglo XVII]

**1.4.6 G** Para la descripción de las publicaciones en varias unidades físicas aparecidas en años distintos, se unirán con guión las fechas de la publicada en primer lugar y la de la última publicada.

. — Madrid : Victoriano Suárez, 1930-1944

. — Madrid : Columbia, 1975-1976

Si no se han recibido todas las unidades físicas, se cita el año de la publicada en primer lugar, seguido de guión.

. — Madrid : Victoriano Suárez, 1930-

. — Madrid : Hispavox, 1980-

**1.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN**

**1.4.7 A** Se indicarán por este orden, según las reglas prescritas (1.4.3/1.4.6), y son elementos opcionales.

**1.4.7 B Excepciones**

**1.4.7 B a)** El lugar de fabricación y el nombre del fabricante se indicarán siempre en el caso de que no sean conocidos ni el lugar de publicación ni el nombre del editor.

[S.1. : s. n.], [ca. 1950] (Burgos : Aldecoa)

**1.4.7 B b)** La fecha de fabricación se podrá indicar opcionalmente a continuación de la fecha de publicación cuando no sean coincidentes.

. — Madrid : Aguilar, 1978 (imp. 1979)

. — Madrid : Aguilar, 1953 (imp. 1955)

. — Madrid : Mundi Prensa, [1987] (imp. 1993)

**1.4.7 C** Cuando haya varios lugares de fabricación o varios nombres de fabricantes, se aplicarán las reglas 1.4.3 E y 1.4.4 C.

**1.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA***ELEMENTOS DEL ÁREA*

Extensión y designación específica del material

Mención de otras características físicas

Dimensiones

*Material anejo*

**1.5.1 FUENTES**

Véase 1.0.1

**1.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA**

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área de descripción física es la siguiente:

- a) Las características físicas que no sean la extensión y las dimensiones van precedidas de dos puntos (:), y entre ellas separadas por coma (,).
- b) La indicación de las dimensiones va precedida de punto y coma (;).
- c) Cada una de las indicaciones de material anejo va precedida del signo más (+).

*Ejemplos*

- . — Extensión y designación específica del material : características físicas ; dimensiones
- . — Extensión y designación específica del material : características físicas ; dimensiones + material anejo
- . — Extensión y designación específica del material : características físicas ; formato y/o dimensiones + material anejo
- . — Extensión y designación específica del material : características físicas ; dimensiones + material anejo + material anejo

**1.5.3** EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

**1.5.3 A** La extensión y designación específica del material supone la indicación del tipo de materiales de que se trate, precedida del número (en cifras arábigas) de unidades que componen el documento que se cataloga. La terminología debe adaptarse, en la medida de lo posible, a la establecida en los apéndices o, en su caso, a la utilizada por el documento que se catalogue. Véase además lo establecido en los capítulos correspondientes a la descripción de los diferentes tipos de documentos.

- 215 p.
- 72 h.
- 1 partitura
- 2 partes
- 1 disco

1 álbum (25 postales)  
8 diapositivas  
1 estampa  
1 mapa  
2 fot.  
3 v.

**1.5.3 B** La extensión se hará constar de la forma más detallada cuando sea posible. Los datos que se añadan referentes a páginas, hojas, etc., o de unidades de tiempo irán entre paréntesis.

1 carpeta  
1 partitura (4 h.)  
1 atlas (225 p.)  
1 partitura (2 v.)  
1 transparencia (6 superposiciones)  
1 filmina (120 fotogramas dobles)  
2 videocasetes (120 min.)  
1 disco (45 min.)  
1 bobina de película (50 min.)  
1 microficha (200 fotogramas)

**1.5.3 C** Cuando el documento conste de dos o más unidades físicas, se añade, entre paréntesis, la extensión de cada una de ellas. La extensión es *opcional* cuando la expresión de esta extensión de las partes haya de ser hecha en términos de páginas, hojas y minutos.

4 partes (20, 22, 22, 24 p.)  
2 v. (175, 235 p.)  
2 discos (45, 49 min.)

#### 1.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

La mención de otras características físicas es el segundo elemento del área y se hará de acuerdo con lo establecido para cada clase de documento en los correspondientes capítulos.

1 disco (45 min.) : 33 rpm, mono

1 partitura (214 p.) : il.  
1 partitura (270 p.) : 14 facs.  
1 plano : dibujo a tinta col.  
2 mapas : col.  
1 globo terráqueo : escayola  
3 fot. aéreas : col.  
1 carrete : col.  
2 microfichas : negativo  
1 filmina (30 fotogramas) : son.

### 1.5.5 DIMENSIONES

La indicación de las dimensiones es el tercer elemento del área y se expresa de acuerdo con lo establecido para cada documento en los correspondientes capítulos.

275 p. ; 22 cm  
1 mapa : col. ; 28 × 40  
1 dibujo ; 18 × 14 cm  
1 fot. ; 10 × 18 cm  
1 negativo fot. ; 35 mm  
10 diapositivas: col. ; 7 × 7 cm  
1 disco (16 min.) : 45 rpm, mono ; 30 cm  
4 microfichas ; 10 × 15 cm  
1 disco compacto : son. ; 12 cm

### 1.5.6 MATERIAL ANEJO

**1.5.6 A** Es el cuarto elemento de esta área y se expresa indicando el material que acompaña al documento en el momento de su publicación. Puede estar constituido por una o más unidades físicas independientes.

**1.5.6 B** La expresión de este elemento se hace de acuerdo con lo establecido en 1.5.3/1.5.5 y las correspondientes reglas específicas para las diferentes clases de materiales.

250 p. : il. ; 24 cm + 1 disco  
1 partitura (445 p.) + 1 libreto  
1 disco (55 min.) : 33 rpm, estéreo ; 30 cm + 1 cartel

1 carrete de microfilm : col. ; 35 mm + 1 guía del profesor

1 mapa : col. ; 40 × 55 cm en h. de 50 × 65 cm + 1 fot. aérea

**1.5.6 C** *Puede* añadirse una descripción física del material anejo después de la simple designación del mismo.

1 partitura (2 v.) ; 21 cm + 1 disco (40 min.) : 33 rpm, mono ; 30 cm

1 mapa ; 28 × 35 mm + 1 índice toponímico (24 p. ; 30 cm)

35 diapositivas : col. ; 5 × 5 cm + 1 casete (20 cm) : mono

**1.5.6 D** Otras formas de descripción del material anejo en los casos en que se considere conveniente son:

- a) Como pieza independiente
- b) En un segundo nivel de descripción (Véase 1.9.1)
- c) En nota (véase 1.7.4 B c)

## 1.6 ÁREA DE SERIE

### *ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título de la serie

Títulos paralelos de la serie

*Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie*

*Menciones de responsabilidad relativas a la serie*

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Número de serie

Designación y/o título de subseries y secciones

Títulos paralelos de subseries y secciones

*Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de subseries y secciones*

*Menciones de responsabilidad relativas a subseries y secciones*

ISSN de subseries y secciones

Número de subseries y secciones

### 1.6.1 FUENTES

Véase 1.0.1

### 1.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área de serie es la siguiente:

- a) Cada título paralelo de serie, subserie o sección va precedido del signo igual (=).
- b) Cada subtítulo y/o información complementaria sobre el título va precedido de dos puntos (:).
- c) La primera mención de responsabilidad en relación con una serie, subserie o sección va precedida de barra (/).
- d) Cada mención de responsabilidad subsiguiente va precedida de punto y coma (;), a no ser que todas o alguna de ellas formen una sola frase.
- e) El ISSN de una serie o subserie va precedido de coma (,).
- f) El número de un documento dentro de una serie o subserie va precedido de punto y coma (;).
- g) La designación de una subserie dentro de la serie o el título de una subserie va precedido de punto (.). Si se indican ambos datos, el título irá precedido de coma (,).
- h) Cada mención de serie se encierra entre paréntesis y separadas por un espacio si hubiera más de una.

#### *Ejemplos*

(Título de la serie / mención de responsabilidad ; número de serie)

(Título de la serie : información complementaria sobre el título de la serie / mención de responsabilidad ; número de serie)

(Título de la serie = Título paralelo de la serie / mención de responsabilidad ; número de serie. Título de la subserie = Título paralelo de la subserie ; número de subserie).

(Título de la serie / mención de responsabilidad ; número de serie. Designación de la sección o subserie dentro de la serie, título de la sección o subserie / mención de responsabilidad de la sección o subserie, ISSN de la subserie ; número de subserie)

(Título de la serie ; número de serie) (Título de la serie / mención de responsabilidad de la serie ; número de serie)

### 1.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

**1.6.3 A** El título de la serie se indicará conforme aparezca en la fuente de información del documento. Para uso de letras mayúsculas, acentos, signos de puntuación, etc., véase 1.1.3 A y el número correspondiente del capítulo de publicaciones seriadas. Se suprimirá la palabra «colección» o equivalente cuando ésta tenga un valor de término introductorio del título.

- . — (Ariel quincenal ; 110)
- . — (El barco de vapor)
- . — (Colección abierta)
- . — (Colección de biografías)
- . — (Grandes solistas)
- . — (Videoteca Quinto Centenario)
- . — (Juegos educativos)
- . — (Mapa geológico de España 1:50.000)

*Pero*

- . — (Manuales)

*(Se ha suprimido la palabra «serie» que precede, seguida de dos puntos)*

- . — (El fil d'Ariadna; 8)

*(Se ha suprimido la palabra «col-lecció», que precede en la misma línea con diferente tipografía)*

**1.6.3 B** Si aparece el título de la serie en diferentes formas dentro del documento, se tomará el que figure en la primera de las fuentes prescritas para esta área en los capítulos correspondientes a los distintos materiales. De las restantes formas se darán en nota las que se consideren necesarias para la identificación del

documento. Pero si no aparece en la primera de las fuentes prescritas, se tomará de acuerdo con el orden de preferencia fijado para las restantes fuentes.

#### 1.6.4 TÍTULOS PARALELOS DE LA SERIE

Se seguirán las reglas adoptadas en 1.1.5.

- . — (Bailes populares = Folk dances)
- . — (Juegos visuales = Jeux visuels)
- . — (International map of the world 1:1.000.000 =  
Carte internationale du monde 1:1.000.000)

#### 1.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE

El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título se indicarán únicamente cuando sea necesario para la identificación del título de la serie.

- . — (Odres nuevos : clásicos medievales en castellano actual)
- . — (La guitarra : trozos de maestros europeos)
- . — (Los maestros de la juventud : piezas fáciles para piano)

#### 1.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

La primera mención de responsabilidad de la serie que incluya un nombre de entidad deberá transcribirse si el título es un término genérico y aparece claramente asociada a él. Supuestas estas circunstancias, en otros casos *podrán* transcribirse, además de la primera mención, otras siguientes cuando se consideren necesarias para la identificación de la serie.

- . — (Publicaciones / Universidad de Santo Domingo)
- . — (Tesis doctorales / Universidad de Murcia)

#### 1.6.7 ISSN (NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS)

Cuando aparezca en el documento, este número deberá indicarse, precedido de las siglas ISSN.

- . — (Handbook of international documentation and information, ISSN 0000-0221)
- . — (Monografías INIA, ISSN 0210-3354 ; n. 81)

## 1.6.8 NÚMERO DE SERIE

El número de serie se indicará cuando se conozca y *podrá* ir precedido o seguido del término usado en el documento que se describa, abreviado en su caso. Se usarán siempre cifras arábigas.

- . — (Tesis doctorales de la Universidad de Granada ; 148)
- . — (Philosophische Abhandlungen ; Bd. 25)
- . — (Cartógrafos del mundo ; mapa 15)
- . — (Música de siempre ; 17)
- . — (Mapa cartográfico de España 1:50.000 ; h. 7/12)
- . — (Colección austral ; 75)
- . — (Materiales reforma ; C-11)

## 1.6.9 DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Siempre que una serie esté dividida en secciones, el título propiamente dicho estará formado por el título común seguido de la designación y/o el título de la sección. En el caso de subseries, se procederá de la misma forma cuando el título de la subserie aparezca asociado al título de la serie en la misma fuente. En caso contrario, la subserie será tratada como una segunda serie. Tanto una sección como una subserie puede identificarse por una designación o por un título o bien por ambos.

- . — (Monografías) (Guía de lectura ; 22)
- . — (Cuentos Toray. Serie A ; 23)
- . — (Támesis. Serie A, Monografías ; 44)
- . — (Pre-Textos ; 153. Ensayos)
- . — (Biblioteca clásica «Ebro» ; v. 85. Serie «Teatro» ; v. 31)
- . — (Música popular española ; v. 4. Cataluña ; cuaderno 7)
- . — (Cartografía militar de España. Serie 2v, Mapa general ; n. 5)
- . — (Biblioteca básica. Serie Literatura. Monografías)

**1.6.10** TÍTULOS PARALELOS DE SUBSERIES Y SECCIONES

Se describirán como se indica en 1.6.4 para la serie.

**1.6.11** SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Se describirá como se indica en 1.6.5 para la serie.

**1.6.12** MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A SUBSERIES Y SECCIONES

Se describirán de acuerdo con la regla 1.6.6 para la serie.

**1.6.13** ISSN DE SUBSERIES Y SECCIONES

Cuando tanto la serie como la subserie o sección llevan ISSN, se indica únicamente el ISSN correspondiente a la subserie o sección. El ISSN de la serie se *puede* dar en nota.

**1.6.14** NÚMERO DE SUBSERIES Y SECCIONES

Se seguirán las indicaciones establecidas en 1.6.8.

**1.6.15** MÁS DE UNA SERIE

Cuando un documento forme parte de más de una serie, se indicarán todas las series, encerradas cada una en un par de paréntesis.

. — (Studien zur Politikwissenschaft) (Studien Reihe Humanitas)

. — (Colección FAO. Producción y protección vegetal ; 7) (FAO. Cuadernos de fomento agropecuario ; 99)

. — (Música antigua) (El clave abierto).

- . — (Maravillas del mundo ; n. 27) (Didáctica ; 12)
- . — (Rescate de la naturaleza ; 4) (Biblioteca verde)
- . — (Collection «Hommes et sociétés») (Travaux et documents du CREPAO ; no 7)

En el caso de partes de obras publicadas y catalogadas independientemente, se hará constar, en primer lugar, la serie formada con los datos de la obra de la que son parte y, en segundo lugar, la serie en la que las ha incluido el editor.

- . — (Episodios nacionales ; 53. Cuarta serie) (El libro de bolsillo)

## 1.7 ÁREA DE NOTAS

### 1.7.1 FUENTES

Véase 1.0.1

### 1.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

Cuando las notas se escriben seguidas, se separarán unas de otras por punto, espacio, raya, espacio (. — ). Las notas acomodarán su puntuación, siempre que sea posible, a la prescrita para el área a que hagan referencia. La palabra o palabras que introduzcan la nota propiamente dicha llevarán la puntuación usual. Cuando los términos utilizados sean de uso corriente en bibliografía, podrán citarse en su forma abreviada.

### 1.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

#### 1.7.3 A Naturaleza de las notas

Las notas tienen por objeto suministrar información que no haya podido ser expresada en las restantes áreas y esté directa o indirectamente relacionada con el documento que se describe. De estas notas, unas pueden referirse a alguna de las áreas de la descripción y otras no. Además de las notas cuya redacción se

prevé en las distintas áreas, *podrán* redactarse otras que, a juicio del catalogador, se consideren convenientes.

### 1.7.3 B Forma de las notas

Las notas acomodarán su forma a la naturaleza de la información que contengan. Cuando en una misma nota conste información relativa a más de un elemento de un área de la descripción (por ejemplo, relativa al título, a menciones de responsabilidad, etc.), esta información se dispondrá, siempre que sea posible, en el mismo orden que los elementos del área correspondiente. Los elementos de información relativos a distintas áreas dentro de una misma nota se separarán entre sí sólo por punto. Cuando se haga una cita iría entre comillas, seguida de la indicación de la fuente de donde se tomó, separada por raya, siempre que no sea la fuente principal.

## 1.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

### 1.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada

#### 1.7.4 A a) Área de título y de mención de responsabilidad

Se indican en primer lugar las notas referentes al título, comenzando por la de traducción.

Tít. orig.:  
Traducción de:  
Tít. tomado de la cub.  
Tít. de la carpeta:  
Tít. tomado del estuche  
Tít. tomado de la cabecera

En segundo lugar se indican las notas relativas a los títulos paralelos, al subtítulo y a la naturaleza, fin, forma literaria y lengua del documento.

Tít. paralelos en inglés y español en la cub.  
Subtít. de la cub.:  
Adapt. de:  
Comedia en dos actos  
En bable  
En inglés con subt. en español

Obra para TV  
Doblada en español

En tercer lugar se indican las notas relativas a la mención de responsabilidad.

Atribuido a:  
Nombre completo del autor:  
Precede al título: Consejería de Cultura  
Basada en la obra de ...  
Seudónimo de ...  
La carátula lo atribuye a ...

#### 1.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica

Notas sobre otras ediciones o reimpresiones, sobre otros documentos relacionados con el documento que se describe, notas sobre la edición original en las reproducciones facsímiles, etc.

Primera ed. publicada en 1883 bajo el título: Breves apuntes para la historia del periódico médico y farmacéutico en España.

Reprod. facs. de la ed. de: Madrid : Imprenta de Ibarra, 1783

Separata de: Revista de musicología. Vol. XIV, n. 1-2 (en.-sept. 1991)

Es continuada por: Nouveau dictionnaire historique et critique... / par Jacques George de Chauffepié

Reprod. de la ed. príncipe: Sevilla : Andrés Pecioni y Juan León, 1585

Nueva versión de la película del mismo título. producida en 1974

Reprod. del orig. conservado en la Bibl. Nal. de Madrid  
Vol. I, 2ª ed. ; v. II, 1ª ed.

#### 1.7.4 A c) Área de publicación y/o de distribución

Vol. 3: 1845

Publ. también por el Ministerio de Agricultura

Grabación realizada en 1979

**1.7.4 A d) Área de descripción física**

Pág. también enumeradas 201-251

Hojas imp. por ambas caras

Mapas todos a escala 1:50.000

Imp. en vitela

Mapa basado en fot. aéreas

Color sistema PAL

También en formato de 16 mm

**1.7.4 A e) Área de serie**

El v. 1º publ. en la serie:

Ed. originalmente dentro de la serie:

**1.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada**

El orden posible sería el siguiente:

**1.7.4 B a) Nota de tesis**

Tesis-Universidad Politécnica de Madrid

Tesis-Universidad de Córdoba

Resumen de tesis-Universidad de Salamanca

**1.7.4 B b) Número de ejemplares**

200 ejemp. numerados

Ed. (imitada de 20 ejemp.

Tirada especial de 10 ejemp. en pergamino

**1.7.4 B c) Notas de material anejo**

Se redactarán cuando la información que pudiera suministrarse en el área de descripción física se considere insuficiente.

Acompañado del cuestionario

Acompañado de: ICAP : inventario para la planificación de servicios y programación individual / Robert H. Bruininks ... [et al.]. [18] p. ; 29 cm

**1.7.4 B d) Notas de contenido**

Se describirá en nota el contenido, bien sea adicional, total o parcial, del documento, siempre que se juzgue necesario poner de relieve una información no descrita en otras áreas.

Antología de textos: p. 150-201

Bibliografía: p. 10-110

Selección documental: 1975-1978

Apéndice legislativo: p. 251-279

Resúmenes en francés e inglés

Contiene trece romanzas de zarzuela

Incluye un índice de los mapas que constituyen la serie

Contiene: Madrugada / A. Buero Vallejo. La pechuga de la sardina / Lauro Olmo. Los buenos días perdidos / Antonio Gala

Contiene: v. 1. Las estructuras de lo cotidiano — v. 2. Los juegos del intercambio — v. 3. El tiempo del mundo

Contiene: t. I. Filosofía antigua. Filosofía patristica. Filosofía escolástica — t. II. La filosofía del Renacimiento. La filosofía moderna de los siglos XVII y XVIII — t. III. La filosofía del Romanticismo. La filosofía entre los siglos XIX y XX.

Contiene: El barberillo de Lavapiés. Canción de Paloma ; Entre mi mujer y el negro. Romanza ; Los diamantes de la corona. Bolero ; Jugar con fuego. Preludio ; Pan y toros. Marcha de la manolería

Contiene: Archivo I. Catálogo de manuscritos griegos. Catálogo de manuscritos latinos — Archivo II. Catálogo de manuscritos árabes. Catálogo de manuscritos hebreos

Contenido parcial: El mejor artículo de César González Ruano / por Alfonso Martínez Garrido

**1.7.4 C Notas referentes al ejemplar**

Ejemp. falto de port.

Ejemp. incompleto

Ejemp. n. 28 de una tirada de 500

Ejemp. enc. en piel de Rusia

Ded. autógr. del autor

Ejemp. procedente de la Bibl. de Osuna

Iluminado a mano

Faltan las diapositivas 2 a 6  
Rayada la cara B, en la banda 2ª  
En la carpeta ded. autógr. del autor

## 1.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

### ELEMENTOS DEL ÁREA

Número normalizado

Título clave

*Condiciones de adquisición y/o el precio*

### 1.8.1 FUENTES

Véase 1.0.1

### 1.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área es la siguiente:

- a) El título clave irá precedido de espacio, signo igual, espacio (=)
- b) Las indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio irán precedidas de espacio, dos puntos, espacio (:).
- c) Cualquier información adicional sobre un número normalizado o sobre las condiciones de adquisición y/o el precio se incluirán entre paréntesis ( ).
- d) Cuando sea necesario mencionar más de un número normalizado y otras indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio irán precedidas de punto, espacio, raya, espacio (. —).

#### *Ejemplos*

Número normalizado = Título clave

Número normalizado : precio

Número normalizarlo (información adicional) : precio (información adicional)

Número normalizado (información adicional) : precio. —  
 Número normalizado (información adicional)

### 1.8.3 NÚMERO NORMALIZADO

**1.8.3 A** Es el primer elemento del área. Se indicará precedido de las siglas ISBN o ISSN, o de las que correspondan en el sistema de normalización adoptado según el tipo de documento. Las distintas partes que componen el número, irán separadas por un guión (-).

ISBN 84-7214-187-X

ISBN 0-233-96744-3

ISSN 0379-1211

HMV ALP 1590

9-02.015

**1.8.3 B** Si se advierte que el número que figura en la publicación es erróneo, se indicará en la forma correcta, añadiendo a continuación el número equivocado, seguido de la palabra erróneo entre paréntesis.

ISBN 0-340-16427-1. — ISBN 0-340-16427-2 (erróneo)

**1.8.3 C** *Puede* hacerse constar a continuación del ISBN, con las abreviaturas usuales entre paréntesis, la clase de encuadernación o el formato con que el documento salió a la luz. Este dato *puede* también ser indicado aunque el documento no tenga ISBN u otro número normalizado.

ISBN 84-7214-187-X (rúst.)

ISBN 0-233-96744-3 (tela)

ISBN 0-085152-392-7 (pleg. y enc. hol.)

RK 11719 (estéreo)

(Rúst.)

(Tela)

(Estuche de plástico)

### 1.8.4 TÍTULO CLAVE

El título clave irá a continuación del ISSN de un documento que forma parte de una serie. Se expresará aun en el caso de que sea idéntico al título propiamente dicho.

ISSN 0210-0088 = El basilisco

**1.8.5** CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

**1.8.5 A** Las condiciones de adquisición y/o el precio es un elemento *opcional*. El precio se hará constar en cifras, acompañado del símbolo monetario correspondiente.

: 620 pta  
: no venal  
: 90 DM

**1.8.5 B** A continuación de las indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio, se expresarán entre paréntesis las especificaciones que se precisen.

: 20 DM (15 DM para los socios)  
: 50 pta (hasta el 31 dic. de 1994)  
: 500 pta (gratis para los alumnos de la Escuela)

**1.8.6** VARIOS ISBN

**1.8.6 A** Si el documento posee dos ISBN u otros números normalizados, uno del documento y otro correspondiente a un grupo o conjunto del que forma parte, se especificará primero el ISBN o número normalizado del documento y, a continuación, irá el del grupo o conjunto seguido de las aclaraciones de identificación necesarias.

ISBN 0-576-28207-5. — ISBN 0-576-28202-2 (obra completa)

**1.8.6 B** Cuando correspondan a un mismo documento varios ISBN u otros números normalizados, uno para cada forma de presentación del documento o para cada editor —en el caso de coediciones o coproducciones—, se harán las oportunas aclaraciones entre paréntesis y a continuación de los números, si es que se considera necesario consignar más de un ISBN u otro número normalizado.

ISBN 3-598-10134-1 (Saur). — ISBN 2-2290-1000-8 (France Expansion). — ISBN 0-8103-0990-4 (Gala Research). — ISBN 0-905450-X (Hans Zell)  
SPA 1046-3 (estéreo). — QPA 1046-3 (cuadrafónico)

## 1.9 DOCUMENTOS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Los documentos en varias unidades físicas pueden ser de dos clases:

- a) Los que se componen de dos o más unidades físicas, todas ellas de la misma clase de material; y
- b) Los que se componen de dos o más unidades físicas de distintas clases de material.

Una de las unidades físicas que componen un documento puede ser predominante, considerándose las otras como material anejo, o pueden ser todas las unidades físicas de la misma importancia (multimedia).

Cuando se desee describir de forma individualizada cada una de las partes o alguna de ellas en particular, se podrá utilizar el sistema de descripción en dos o más niveles, sin que ello impida optar por otras soluciones, como la nota de contenido, la descripción como material anejo o la descripción independiente, según proceda.

### 1.9.1 DESCRIPCIÓN EN DOS NIVELES

#### 1.9.1 A Esquema

En un primer nivel de descripción se dará la información que sea común a todo el documento. En el segundo nivel de descripción se indicará la información específica de cada unidad física, dentro del nivel de detalle escogido para la descripción (véase 1.0.9).

#### 1.9.1 B Puntuación

Se mantiene el principio general de disponer la información en áreas y elementos (véase 1.0.2 y la puntuación prescrita para cada elemento en las distintas áreas). Cuando el título de cada unidad física vaya precedido de una indicación de orden, ambas menciones se separarán entre sí por espacio, dos puntos, espacio

( : ). La indicación de orden mantendrá la misma forma y terminología que presente el documento, utilizándose las abreviaturas normales.

I :  
T. I :  
Vol. I :  
Casete Y :  
Rollo I :  
Disco 3 :  
Cuaderno 1 :  
Parte 2ª :

Murillo / Diego Angulo Íñiguez. — Madrid : Espasa Calpe, 1981  
3 v. ; 28 cm  
ISBN 84-239-1280-5

I : Su vida, su arte, su obra. — XI, 486 p., [5] h. de lám. — Índice. — ISBN 84-239-4281-3

II : Catálogo crítico. — VIII, 653 p. — Bibliografía: p. 605-625. — ISBN 84-239-4282-1

III : Láminas. — 500 p. de lám. — ISBN 84-239-4283-X

Manual de historia universal. — 3ª ed. — Madrid: Espasa-Calpe, 1979-  
v.; 25 cm

T. I : Prehistoria / Martín Almagro Basch. — 1981. — 916 p., VIII h. de lám. col. : il., mapa. — Bibliografía. — Índice. — ISBN 84-239-4853-4 (rúst.). — ISBN 84-239-4861-7 (hol.)

T. II : Edad antigua / Luis Suárez Fernández. — 1979. — 639 p. : il., map. col. — Bibliografía. — Índice. — ISBN 84-239-44855-2 (rúst.). — ISBN 84-239-4862-5 (hol.)

Historia de España / dirigida por Ramón Menéndez Pidal. — Madrid : Espasa-Calpe, 1935-

T. XXVI : La España de Fernando VII / por Miguel Artola Gallego ; introducción por Carlos Seco Serrano. — 1968. — XXXVI, 99 p., [29] h. de lám. col., [11] h. de mapas col. : il., 29 cm

Brisas de España [Música impresa] : composiciones para piano / Óscar de la Cinna. — Barcelona : Juan Bta. Pujol, [ca. 1900]

10 v. ; 35 cm

Port. grab. — Procedente del Reg. de la Propiedad Intelectual

N. 1 : Jota-Reverie : op. 563. — 7 p. — N. pl. : P. 37 C.

N. 2 : La mora : serenata morisca : op. 589. — 5 p. — N. pl. : P. 38 C.

- N. 3 : Polo sevillano : op. 662. — 5 p. — N. pl.: P. 39 C.  
 — Con letra  
 N. 4 : Bolero : op. 685. — 5 p. — N. pl.: P. 40 C.  
 N. 5 : Seguidillas manchegas : op. 686. — 5 p. — N. pl.:  
 P. 41 C.  
 N. 6 : Seguidilla sevillana : op. 687. — 5 p. — N. pl.: P.  
 42 C.  
 N. 7 : Seguidillas granadinas : op. 690. — 5 p. — N. pl.:  
 P. 43 C. — Con letra  
 N. 8 : Seguidilla calesera : op. 698. — 5 p. — N. pl.: P.  
 44 C.  
 N. 9 : Zapateado : op. 707. — 7 p. — N. pl.: P. 45 C.  
 N. 10 : Malagueña antigua : op. 710. — 5 p. — N. pl.: P.  
 46 C.

Arte español : siglo XX. — Madrid: edita y distribuye  
 Visual Ediciones, D.L. 1987  
 6 videocassetes (Beta) (60 min. c/u) : son., col.  
 González / productores, Laurence Boulting, William  
 Leeson ; dirigido por Barrie Gavin. — A 201  
 Miró / escrito y narrado por Roland Penrose ; produc-  
 tor, Christopher Martin ; director, Robin Lough. — A 202  
 Picasso / dirigido por Didier Baussy. — A 203  
 Chillida / productor, William Leeson; director, Lauren-  
 ce Boulting. — A 204  
 Saura / dirigido por José María Berzosa. — A 205  
 Tapiés / dirigido por André S. Labarthe. — A 206

### 1.9.2 DOCUMENTOS QUE INCLUYEN MATERIAL ANEJO

**1.9.2 A** El documento que incluya material anejo (véase 1.5.2) puede describirse también en dos niveles. En este caso, el primer nivel contendrá la información relativa al documento principal o, cuando el material anejo se describa sin la publicación principal, la información común a ambas partes componentes. La información relativa al material anejo se consignará en el segundo nivel.

J'ai du plaisir à lire: (pour tous les niveaux) / Yvette  
 Robert-Cournoyer. — Montréal : Guerin, [1975]

Guide méthodologique des 8 cahiers et des 8 tests. —  
 39 p. 8 tests diagnostics détachables. — [16] p.

### 1.9.3 MULTIMEDIA

**1.9.3 A** Para la designación general de la clase de documento se utilizará el término «Multimedia».

**1.9.3 B** Cuando las partes componentes de un multimedia difieren únicamente en sus características físicas, el documento se describe generalmente a un solo nivel, mencionándose las partes componentes en el área de descripción física. Se podrá dar la extensión de cada parte como primer elemento de la descripción física o hacer descripciones físicas para cada parte, según convenga.

15 mapas, 50 fichas, 1 manual de instrucciones ; en caja de 20 × 30 × 4 cm

148 diapositivas : col.

1 carrete de cinta (90 min.) : 4 pistas, 19 cm/s, mono

**1.9.3 C** Cuando los componentes de un multimedia difieran en elementos de otras áreas que no sea la simple descripción física, la descripción del documento puede hacerse alternativamente:

a) Por el método de descripción en dos niveles.

b) Por el método de descripción a un solo nivel, dándose en nota los datos de las distintas partes componentes.

360 p. : il. col. ; 25 cm

*En nota*

1 disco (15 min.) : 45 rpm, estéreo ; 18 cm

Se prefiere, en general, el sistema de descripción en dos niveles cuando las partes componentes difieren en cuanto a sus datos bibliográficos, por ejemplo, cuando las diferentes partes tengan distintos títulos, diferentes responsables y número normalizado propio.

#### 1.9.4 DESCRIPCIÓN EN MÁS DE DOS NIVELES

**1.9.4 A** Cuando se considere necesaria la descripción en más de dos niveles, es decir, si se pretende describir por separado unidades físicas que forman parte de otras descritas en un segundo nivel, se especificarán cuantos niveles se crean necesarios.

Derecho civil español, común y foral / José Castán Tobeñas. — 8ª ed. — Madrid : Reus. — 23 cm. — ISBN 84-290-1019-X

T. 6º : Derecho de sucesiones. — 1978-1979

Vol. 1º : La sucesión en general. — 8ª ed. / revisada y puesta al día por José Mª Castán Vázquez. — 1978. — 475 p. — ISBN 84-290-1252-4

Vol. 2º y 3º. Los particulares regímenes sucesorios

2º : La sucesión testamentaria ; La sucesión forzosa. — 8ª ed. / revisada y puesta al día por José Bautista Montero Ríos, José Mª Castán Vázquez, con la colaboración, en la parte de sucesión forzosa, de Juan Vallet de Goytisolo. — 1979. — 742 p. — ISBN 84-290-1203-6

3º : La sucesión intestada ; La sucesión contractual ; La sucesión excepcional. — 8ª ed. / revisada y puesta al día por José Luis de los Mozos. — 1978. — 418 p. — ISBN 84-290-1188-9

### 1.9.5 ASIENTO ABIERTO

**1.9.5 A** En los documentos en varias unidades físicas, la descripción bibliográfica puede quedar incompleta, bien porque no hayan sido publicadas algunas de las partes que componen la obra, o porque el centro catalogador no disponga de ellas. Entre los datos pendientes de cumplimentar, son los más comunes la fecha correspondiente a la parte que finaliza la obra, el número de unidades físicas, algunas notas —como la de contenido— o la descripción correspondiente a un segundo o tercer nivel.